



ACTA Nº: 4/19
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
29 DE MARZO DE 2019

ASISTENTES

| | |
|---|-----------------------|
| Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández | Alcalde-Presidente |
| Doña Patricia Rodríguez Calleja | Teniente de Alcalde |
| Don Héctor Palencia Rubio | Teniente de Alcalde |
| Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría | Teniente de Alcalde |
| Doña María Belén Carrasco Peinado | Teniente de Alcalde |
| Don Óscar Arroyo Terrón | Teniente de Alcalde |
| Don Pablo Luís Gómez Hernández | Concejal-Delegado |
| Doña María Raquel Arribas de la Fuente | Concejal |
| Don Felipe Gutiérrez Hernández | Concejal |
| Don Marco Antonio Serrano López | Concejal |
| Don Alfonso González Garrido | Concejal |
| Don Pedro Cabrero García | Concejal |
| Doña Ana María Martín Fernández | Concejal |
| Doña Julia María Martín Velayos | Concejal |
| Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez | Concejal |
| Don Josué Aldudo Batalla | Concejal |
| Doña Noelia Jiménez Gamo | Concejal |
| Don Manuel Jiménez Rodríguez | Concejal |
| Doña Alba María Moreno Tejedor | Concejal |
| Doña María de los Milagros Martín San Román | Concejal |
| Doña María Sánchez Rey | Concejal |
| Doña Montserrat Barcenilla Martínez | Concejal |
| Don Alberto López Casillas | Concejal |
| Doña María Henar Alonso Rodríguez | Concejal |
| Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez | Concejal |
| Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán | Secretario General |
| Don Licinio Calvo Pascuas | Interventor Municipal |

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el secretario General de la Corporación y estando presente el Interventor Municipal.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de



manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores. Fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, las actas de la sesiones anteriores, celebradas el día veintidós de febrero y ocho de marzo del año dos mil diecinueve, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 19 de febrero de 2019 al día 22 de marzo de 2019, comprendiendo los números 645 al 1329.

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL. Toma de posesión del cargo de concejal de Doña María Sánchez Rey.- De orden de la Presidencia fue comprobada la credencial de la Junta Electoral Central por la que se designa a Doña María Sánchez Rey Concejala de este Ayuntamiento por Trato Ciudadano, para cubrir la vacante producida por la renuncia de don Rubén Arroyo Nogal, habiendo formulado con la debida antelación las preceptivas declaraciones de bienes e intereses.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se invita a Doña María Sánchez Rey, presente en el Salón, a que se acerque a la Presidencia, preguntándole seguidamente si aceptaba el cargo y, ante su afirmación, procedió a tomarle juramento, que prestó con la formulación legal, siéndole dada posesión del cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para el que ha sido designado por la Junta Electoral Central.

El Sr. Alcalde le desea a la nueva concejala lo mejor y que su actividad esté llena de éxitos, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos de Ávila. Le dio la bienvenida en nombre de todos.

4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.- Dación de cuenta del informe de Intervención sobre Reparos y omisiones de fiscalización en gastos y anomalías en materia de ingresos. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe evacuado por la Intervención Municipal cuyo tenor es el siguiente:

“De conformidad con lo señalado por el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de



las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice, y constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”.

Por su parte el artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su punto 6 indica que “6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”.

En relación con lo anterior el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su punto 3 determina que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Habiéndose pasado el plazo legal para dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2.018, sin haberse aprobado el mismo en virtud del Decreto de la Tte Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 07/03/2019, prorrogando la liquidación del Presupuesto General a fin de recoger la imagen fiel del mismo por estar pendiente de imputar liquidaciones de ingresos correspondientes al ejercicio de 2.018 y otras comprobaciones adicionales señaladas en el mismo, se procede por el Interventor que suscribe a elevar al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados, omisiones de fiscalización y principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

- 1.- ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS: 12
- 2.- EXPEDIENTES CON OMISION DE FISCALIZACION PREVIA: 40
 - De Ejercicios Cerrados: 06
 - De Ejercicio Corriente: 34
- 3.- ANOMALIAS EN MATERIA DE INGRESOS: 0”

5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Dictámenes Comisión Informativa. Aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.- **Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local emitido en sesión de fecha 26 de marzo del año 2019, con el siguiente tenor:**

“2.- **Administración Local:**

2.- Administración Local: Propuesta sobre organigrama, Valoración de Puestos y Relación de Puestos de Trabajo. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Interior y Administración Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Se emite la presente en relación al expediente tramitado para la elaboración de un nuevo organigrama municipal, cuya propuesta ha sido elaborada en el seno de la mesa de trabajo integrada por los grupos políticos municipales, y que ordena la estructura municipal en



cinco grandes áreas, denominadas de Administración General, de Administración Económica, de Servicios al Ciudadano, de Servicios a la Ciudad y de Seguridad Ciudadana. Cada una de las áreas citadas cuenta a su vez con un organigrama en el que constan los servicios, unidades y/o secciones que la integran, así como los medios personales que a cada uno de ellos se adscriben.

Con base a dicho organigrama, ha sido elaborada por la entidad Nuevos Tiempos Consultores S.L., una propuesta de Valoración de Puestos de Trabajo y, derivada de ésta, una nueva Relación de Puestos de Trabajo, en la forma que consta en el expediente de su razón. Tales propuestas han sido sometidas a un proceso de negociación con la representación sindical, con el resultado que, igualmente, consta en el expediente.

Posteriormente, se ha procedido a la apertura de un plazo para la formulación de observaciones y/o sugerencias por parte de los empleados municipales, habiendo sido presentadas las que aparecen relacionadas en el expediente de su razón, siendo las mismas estudiadas por la entidad antes citada con el resultado que igualmente consta en aquel.

Queridos los informes que, sobre estos particulares, se entienden precisos, han sido evacuados los mismos por la Secretaría General y el Servicio de Recursos Humanos en la forma que asimismo consta en el expediente quedando pendiente el de la Intervención Municipal que deberá evacuarse antes de la sesión plenaria y toda vez que el mismo debe sustanciarse a requerimiento del Interventor sobre el dictamen, en su caso, de la presente propuesta.

Considerado que una RPT en su acepción más amplia, se configura, y así se señala reiteradamente por la más reciente doctrina jurisprudencial, como un instrumento técnico de naturaleza normativa, atendiendo a las notas de generalidad, abstracción y permanencia que en ella concurren; instrumento que sirve a la ordenación personal y a la racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades, y en el que debe conjugarse la búsqueda de una mayor eficiencia con la previsión de los gastos de personal.

Considerando que dicho instrumento de política de personal, que implica por parte de la Administración el ejercicio de su potestad de organización, se forma de acuerdo a un método de valoración y clasificación que obtiene la definición del contenido formal de cada tipo de puesto de trabajo y la determinación de su posición relacional respecto de los demás puestos de trabajo, a partir de la descripción de las tareas relevantes necesarias para el correcto desempeño de las funciones y la adecuada prestación de los servicios, conexas a la determinación los requisitos profesionales exigibles para ello, y requiere que su proceso de confección y aprobación se someta a la normas que le sean de aplicación, entre las que en este momento cabe destacar el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que obliga a negociar esta materia, negociación que se ha producido como así consta acreditado.

Considerando que el art 4.1.a) de la LRRL establece la potestad de auto organización de las entidades locales, y la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece en su artículo 72 que: *"En el marco de sus competencias de auto organización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en este Capítulo."*, y en su artículo 74 que: *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos"*. La creación, modificación y supresión de puestos supone la modificación de la relación de puestos de trabajo y debe realizarse por el procedimiento legalmente establecido (en esencia acuerdo plenario indelegable, por mayoría simple interrelacionado con la aprobación de la plantilla en el momento de aprobación del presupuesto anual).

Considerando que en el concreto ámbito de la administración local, dispone el artículo 89 de la Ley de Bases del Régimen Local lo que sigue: *"El personal al servicio de las entidades locales*



estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial." Y, a su vez, establece el art 90 del mismo texto legal que: "1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. 2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.(...)." A su vez, el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece: "1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios. 2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a. Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b. Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales. 3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél. 4. Las relaciones de los puestos para trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."

Considerando que los objetivos a conseguir en toda Relación de Puestos de Trabajo son la determinación de las necesidades de personal permanente, clarificar estructuralmente los puestos de trabajo, racionalizar la política salarial y articular la carrera profesional.

Considerando que la RPT emerge como una estructura organizativa que debe atender a la coyuntura y entorno funcional que en cada momento se determine por la corporación, en el sentido de atemperar aquella a las áreas, delegaciones y competencias de estas, de modo y manera que no puede ser concebida como un elemento inamovible sino, antes al contrario, flexible, adaptativo y dinámico.

Por todo cuanto antecede **ELEVO PROPUESTA** a la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local para dictaminar y, en su caso, disponer su elevación al Pleno Corporativo, cuanto sigue:

PRIMERO- La aprobación del nuevo organigrama municipal.

SEGUNDO.- La aprobación de la Valoración de Puestos de Trabajo efectuada, así como las fichas de descripción de funciones elaboradas para cada puesto de trabajo de la organización municipal.

TERCERO- La aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el contenido que obra en el expediente de su razón, incorporando las modificaciones resultantes tras estimar las alegaciones en el modo en que se propone en la memoria elaborada al efecto, desestimando el resto por las razones igualmente expuestas en la misma.

CUARTO.- Exponer al público, por plazo de quince días hábiles los documentos reseñados, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones o sugerencias ante el Pleno Municipal que, en caso de ser formuladas, deberán ser resueltas por dicho órgano colegiado. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin perjuicio de su publicación, a efectos de su entrada en vigor.



QUINTO.- Disponer la aplicación de los resultados económicos derivados de la aprobación que antecede del siguiente modo, sin perjuicio de la diligencia de los trámites presupuestarios necesarios a tal efecto:

Año 2019 (tras su aprobación definitiva): Aplicación de los créditos del presupuesto corriente.

Año 2020 (a 1 de enero): Aplicación íntegra.

SEXTO.- Establecer que transcurrido un periodo de 5 meses desde su entrada en vigor, se efectuará un balance del resultado de la implantación y en función del mismo, el eventual reajuste de los aspectos que se revelen como deficientes, la incorporación de las necesidades detectadas para garantizar el adecuado funcionamiento de los diferentes servicios o la modulación de aquellos extremos cuya necesidad quede acreditada.

Todo cuanto antecede sin perjuicio de que se proceda a la formalización de los términos de la aplicación del presente acuerdo con los representantes sindicales.”

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de seis votos de los cinco miembros corporativos del P.P. y del de I.U.CyL, con los dos votos en contra del de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., y las cinco abstenciones de los tres de Ciudadanos Ávila y de los del P.S.O.E. la propuesta transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.”

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.PyD, afirmó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días

En octubre de 2015 el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia presento una propuesta al pleno y me van a permitir que les recuerde el acuerdo.

Crear y constituir un Grupo de trabajo de manera plural, que diseñe un procedimiento específico que marque las pautas de trabajo para analizar los informes realizados por los responsables de las distintas áreas, con el fin de desarrollar, durante el presente mandato, una Relación de Puestos de Trabajo eficiente para este Ayuntamiento

Tres años y medio después, el equipo de gobierno del Partido Popular, nos trae una propuesta al pleno municipal.

Propuesta en la que los informes realizados por los responsables brillan por su ausencia y en el que la eficiencia podremos comprobar en corto espacio de tiempo que será inexistente.

El personal de esta casa, en numerosas ocasiones ha tenido que asumir, y continúa asumiendo, responsabilidades que no les conciernen, quedando superado y provocando malestar y nuevas dificultades cuando, en realidad, estos trabajadores han sido víctimas de la falta de previsión y de la confusión derivada de esta deficiente estructura organizativa desde hace muchos años por parte del Partido Popular.

Sin diseñar una estructura correcta y claramente delimitada, los servidores públicos difícilmente podremos corregir determinados conflictos; muy al contrario, si no procuramos los mecanismos para su remedio, lo único que conseguiremos es crear nuevos obstáculos.

Nuestro objetivo común ha de ser solucionar problemas, pero evitando caer en el parcheado constante. Se trata de pensar en el medio y largo plazo; es decir, diseñar una estructura fuerte pero también flexible que incremente la capacidad de respuesta ante los cambios del entorno.

Nada de esto está reflejado en la propuesta que hoy nos traen. Desigualdad en complementos, agravios comparativos en valoración, diferentes titulaciones para puestos de mismo nivel y un



organigrama que debe de reflejar la estructura desde un punto de vista político sin dictaminar previamente. Podríamos seguir con las casi 200 alegaciones de todo tipo presentadas y casi todas desestimadas y muchas ni contestadas a los interesados.

En cuanto al aspecto económico parece que les importa poco. Ya nos explicaran a todos como van a incorporar en los futuros presupuestos los 5.800.000 € que, según sus datos, nos costará a los abulenses esta RPT, de los cuales 2.000.000 € de aumento son de puestos actualmente cubiertos y 3.800.000 € para vacantes o plazas de nueva creación.

¿Por qué cubrirán las vacantes y crearán las plazas? Buena pregunta, verdad.

Sres. del Partido Popular son unos irresponsables proponiendo una RPT en estos términos, es una "chapuza integral"

Sra. Rodríguez en varias ocasiones me ha dicho que acierto la quiniela después de jugarse el partido. Pues como dicen ustedes "tome nota" porque la voy hacer un pronóstico. Cuando este usted cómodamente sentada en su escaño del senado, si los abulenses le dan su confianza, en este ayuntamiento la situación en materia de personal será peor que la actual. Ya me dirá si he acertado.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de UPYD votara en contra al igual que hizo en la mesa de negociación y en la comisión de presidencia, porque entre lo fácil, que sería abstenernos, y lo correcto siempre elegiremos lo correcto.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IUCyL, indicó lo siguiente:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Ávila va a votar a favor de la RPT porque estamos convencidos de que es el primer paso para equiparar de una vez por todas al Ayuntamiento de Ávila con el resto de las administraciones públicas en materia de gestión de personal, dejando atrás prácticas y usos claramente inadecuados que han provocado durante décadas situaciones de desigualdad entre los trabajadores de la casa, y de ineficiencia en la obligada atención al ciudadano.

Una RPT es, ni más ni menos eso: un instrumento que sirve para racionalizar las estructuras administrativas en función de las necesidades de atención al ciudadano, que además sirve para ordenar y encajar con arreglo a esas necesidades a la plantilla, presente y futura, del personal municipal. Una racionalización que permitirá, además, garantizar el derecho de todos los trabajadores públicos del Ayuntamiento a su carrera profesional, a la movilidad laboral, tanto horizontal como vertical, así como a la percepción de unas retribuciones justas en función de la valoración objetiva de las condiciones concretas de cada puesto de trabajo.

Pero aún queda mucho trabajo por hacer, a partir del momento en que pueda aprobarse esta RPT. Y para ello es necesario que tanto los representantes de los partidos políticos (tanto los de esta legislatura como de la próxima), y los representantes de los trabajadores, se comprometan a seguir avanzando, tanto para garantizar el mejor encaje posible de la actual plantilla a la nueva estructura orgánico-funcional y la puesta en marcha de los procedimientos que deben garantizar el acceso, la promoción y los derechos de los empleados públicos, como para lograr una mayor eficacia administrativa y la mejora en la gestión de los derechos y deberes de los ciudadanos de Ávila.

Es cierto que es un camino que se ha empezado tarde, mal y con muchas dificultades, buena parte de ellas achacables a la inacción al respecto del equipo de gobierno en la primera mitad de esta legislatura; pero también a la previsible resistencia de quienes hasta ahora han usado y abusado de la ausencia de esa estructuración administrativa y funcional para gestionar la casa de todos como si fuera la propia, generando situaciones a veces de difícil encaje legal que, además, han provocado enfrentamientos y conflictos graves entre los trabajadores de la casa y, lo que es



aún peor, perjuicios económicos a las arcas municipales a los que han tenido que hacer frente, como siempre, los ciudadanos de a pie.

Damos, por lo tanto, nuestro voto de confianza a este primer paso en ese largo camino hacia la normalización y estandarización de la gestión de los recursos humanos de la casa, instando a todos los agentes implicados a que sigan trabajando hacia adelante con la esperanza de que, más pronto que tarde, esta institución funcione como se espera que debe hacerlo toda administración pública: con eficiencia, conforme a la legalidad vigente y con la mirada puesta exclusivamente en el servicio a la sociedad.

Señores, esta RPT, es un medio, no es un fin.

En nombre de Trato Ciudadano, la Sra. Moreno afirmó lo siguiente:

Entendemos que la gestión pública debe tender a ser más descentralizada y cercana, más orientada hacia los resultados y al servicio de la ciudadanía. En un intento de modernización de la administración municipal, se busca la eficacia en el logro de objetivos a medio y largo plazo para satisfacer las expectativas de la ciudadanía, con capacidad de anticipar con coherencia el resultado del conjunto de las decisiones. Todo esto evidencia una necesidad de cambio en la organización administrativa de este Ayuntamiento. Por ello, hace cuatro años todos los grupos políticos estuvimos de acuerdo en la necesidad de una nueva organización y la elaboración de una nueva RPT. Sin embargo, hoy contemplamos que el nivel de mejora buscado por cada grupo era muy distinto. Del mismo modo, el esfuerzo realizado también ha tenido diversas intensidades y diversas tendencias. El Equipo de Gobierno no creía y por eso no ha buscado realmente una mejora integral de la gestión municipal.

- Para mejorar, es necesario conocer en profundidad el estado de partida y medir. Esto no se ha llevado a cabo. Nunca hemos tenido información clara, total y a tiempo de la situación de partida. Por lo que se hace difícil emprender un camino acertado, más bien, se asegura el error desde el inicio.
- Para mejorar la toma de decisiones en los procesos presupuestarios, tendremos que apoyarnos en una información real de costes y no sólo en modelos históricos continuistas e incrementales. Tampoco esto lo hemos tenido.
- Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, es necesario definir claramente los objetivos que pretendemos alcanzar, los que realmente se alcanzan y de lo que todo ello cuesta. Solo de esta manera es posible opinar y tomar decisiones de modo informado. Todo ha sido improvisación.
- Además, si queremos mejorar debemos prever y aplicar mecanismos de estímulo para la implicación de las personas. Nada más lejos...

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE RPT Ha sido, a través de la externalización, discontinuo, favorecido por un cambio de titularidad del responsable político a mitad del proceso. LA PROPUESTA que hoy nos traen es el fruto de un trabajo mal hecho, como se ha dicho al principio de esta intervención, no tomó la deriva honesta, transparente, y de verdadera búsqueda de mejora, compartida, que supuestamente se pretendía, por lo que el resultado es un instrumento que consideramos no válido para la mejora. Se ha elaborado de forma fragmentada, arbitraria y desequilibrada. Solo sirve para blindar el modelo histórico del PP, que se ha demostrado una y otra vez, no ser eficaz, no tener en cuenta la igualdad de oportunidades, e incluso no ser riguroso con la legalidad. Y difícil evitar que con todo lo actuado, ha quedado acreditada la incompetencia para alcanzar un conocimiento profundo de la organización administrativa y proponer su reforma y correspondiente RPT. La suma de torpes decisiones tomadas en cada uno de los pasos dados, con visión individualista y a corto plazo, conduce necesariamente a una torpeza infinitamente mayor y desastrosa con la aprobación del conjunto. Cuando las soluciones son adoptadas con una visión de



corto plazo, por electoralismo y oportunismo, la racionalidad de los agentes intervinientes se hace necesariamente miope. Cuando el horizonte se estrecha y solo es tenido en cuenta el interés inmediato, muchas cosas evolucionan catastróficamente. Ni el Modelo, ni el Proceso, ni el Resultado, son satisfactorios para nuestro Grupo y mucho menos para la gente de Ávila.

En nombre del Grupo Socialista, la Sra. Vázquez, afirmó:

Srs del PP, su nefasta política en materia de RRHH, cuya reprobación trajo a este Pleno el Grupo Municipal al que tengo el honor de representar, llega a su punto álgido en la jornada de hoy, con la aprobación de la manida RPT.

Después de más de dos años (sin contar conatos de anteriores legislaturas con los correspondientes despilfarros de dinero público en trabajos guardados en un cajón), y después de marchas atrás, rectificaciones, cambios de criterio en los procedimientos, llegan uds a este punto con una RPT que no satisface a nadie y que a lo sumo es vista como un mal menor, algo, que como ya tuvimos ocasión de decirles, supone mediocridad y es siempre fuente de problemas.

Su gestión política de este asunto ha sido desastrosa y pretenden uds enjuagarla con la aprobación hoy de la Relación de Puestos de Trabajo, para que esa gestión pase desapercibida y no nos acordemos de nada.

Sus prisas de última hora, para llegar al examen del día 26 de mayo, a semejanza del apretón del vago, les llevan a no poder esperar siquiera un mes para poder volver a someter a una mesa de negociación las alegaciones efectuadas por los empleados y empleadas de esta casa.

Están uds desatados. En este último mes han roto uds a iluminar,, a hacer agujeros, a taparlos, a poner bombillitas en los pasos de cebrá...y hasta a aprobar la rpt, caiga quien caiga.

Y una bombilla arriba o abajo en los últimos días de legislatura pues no pone ni quita, pero aprobar a la carrera un instrumento tan importante en una Ayuntamiento como es la relación de Puestos de Trabajo, no va a traer más que malas consecuencias para la organización del personal de este Ayuntamiento.

Srs. del PP esta es la RPT del que "quien venga detrás que arree" y si no cómo se explica que traigan uds aquí este documento con un informe de intervención como el que se ha evacuado?

Cómo saben uds. con ese informe, que no está comprometida la estabilidad presupuestaria, porque esto lo afirmó con rotundidad el Tte. De Alcalde. De dónde saca ud esa conclusión. No creo que sea del informe del Interventor.

Claro! después los presupuestos serán los que hayan de respetar los límites legales fijados anualmente para los incrementos de las retribuciones y cumplir en general la legalidad. Por eso les digo que es la rpt del que que venga detrás que arree o del sálvese quien pueda. Y eso no es serio.

Nosotros no podemos votar favorablemente esto hoy,. Hemos dado unas pocas razones, pero podríamos dar cientos más, pero tampoco vamos a bloquear nada. Es lo que están Uds deseando, que alguien se cargue esto y uds queden como las víctimas de una oposición irresponsable. No. Los irresponsables son Uds. pero como hemos hecho en otras ocasiones desde el Grupo municipal Socialista (Lo hicimos con los Auxiliares administrativos a los que uds estaban castigando; lo hicimos con los bomberos) y aun conscientes de que quedan muchas cosas en el tintero y que el trato dado por uds a los trabajadores de este Ayuntamiento ha distado mucho de ser igualitario y justo, no vamos a impedir su aprobación por responsabilidad política y porque no seremos nosotros quienes contradigamos a los representantes de los empleados municipales que votaron favorablemente en la mesa de negociación (Si bien faltaba la valoración individual)

Pero con la misma responsabilidad les pedimos que, como esto va a traer cola, cuando estén en la oposición sean uds leales con quien tenga que deshacer sus entuertos.

En nombre del Grupo de Ciudadanos, el Sr. Serrano, indicó:



Esta RPT es una autentico desastre y parece un absoluto disparate. Este procedimiento ha estado plagado de opacidad, desde el principio han puesto todas las trabas posibles para no entregar la documentación. El pasado 27 de febrero, pedimos la valoración actual por puestos, sin respuesta. Y es más, el 21 de febrero pedimos un informe del cumplimiento del contrato con la empresa NUTCO, empresa encargada de realizar la RPT. Tampoco obtuvimos respuesta.

En nuestras enmiendas presentadas el 8 de marzo, recordábamos lo que habíamos pedido en las mesas de negociación, esto es, un organigrama en el que apareciesen señalados tanto los puestos nuevos como los que están actualmente vacantes. Sin respuesta. Y por lo que parece tampoco se lo han indicado al Sr. Interventor. Todo esto enviado por registro. Y no me digan que no lo han visto que no me lo creo.

La documentación de la RPT ha sido enviada con nocturnidad y alevosía fuera de plazo, es otro de sus grandes logros en la elaboración. Y podría seguir un buen rato más enumerando sus logros.

Es un autentico despropósito que no hayan convocado la mesa de negociación tras la presentación de las enmiendas de los trabajadores -más de 180 enmiendas que ha contestado la empresa- que parece que está haciendo su trabajo político, aunque experiencia y galones en el Partido Popular sabemos que tienen de sobra.

Es más, cuando profundizamos encontramos más y más de esos famosos errores. Les voy a poner dos ejemplos. Dos ejemplos que ya han sido notificados en las comisiones de presidencia y que no han sabido enmendar. En la ficha del Técnico/a de Igualdad indica claramente que su superior jerárquico es el Coordinador/a de Servicios Sociales cuando en el organigrama no dictaminado aparece claramente que es el jefe de servicio de servicios sociales.

Además tenemos otro ejemplo que demuestra claramente el copia-pegar al que han sometido esta propuesta-despropósito. En la ficha de Coordinador/a de servicios sociales tienen subordinados a su cargo 22, cuando si contamos el organigrama da 31. ¿Este es el blindaje al que quiere someter el Partido Popular los Servicios Sociales? ¿Desbaratándolos?

Les pido por favor, que entren en razón, dejen de tirar el futuro del Ayuntamiento y de la ciudad por la borda y retiren este punto.

En nombre del Grupo Popular, la Sra. Rodríguez, afirmó:

El Pleno de este mes es precisamente importante, no por las mociones que han presentado los grupos, que también, si no porque después de mucho trabajo, de largas y duros meses de negociación se ha entregado un documento, ampliamente consensuado que ha de servir como herramienta para que el Ayuntamiento, con una nueva estructura, funcione de manera más eficaz y eficiente. Esto no es ni más ni menos que la RPT una relación de puestos de trabajo.

Para ello se ha trabajado en una Mesa Política para la elaboración del Organigrama, donde se han tenido en cuenta aportaciones de todos los Grupos, si, Sr. Cerrajero suyas también.

Se ha debatido cada servicio, cada unidad, cada sección y negociado pormenorizadamente a lo largo de más de 20 sesiones de trabajo.

Se ha negociado en la Mesa General, como consta en las actas y la propuesta viene refrendada por la unanimidad de todos los Sindicatos y a nuestro juicio es un paso importantísimo contar con el apoyo de la parte social, era una tarea complicada pero se ha cumplido

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Presidencia, así como con los informes necesarios de Área de Personal, Secretaria General y la de Intervención Municipal

Sabemos que esto no es el final, ni mucho menos, lo definimos como punto de partida, necesario e improrrogable.

Nuestra misión es dejar a la Corporación futura un buen trabajo, y eso es lo que hemos intentado en materia de personal.



Quisiera si se me lo permiten, felicitar con mayúsculas al Tte. Alcalde de Régimen Interior, Don Oscar Arroyo, por trabajar sin descanso para que el día de hoy sea una realidad, con decisión y valentía nos ha demostrado a todos que querer es poder, y a pesar de las dudas razonables, ha conseguido sacar un asunto muy complicado adelante, Sr. Arroyo el equipo está muy orgulloso de usted, por el gran trabajo realizado en tan poco tiempo. ¡Felicidades!

También agradecer a los grupos que han aportado, sumado y apoyado este documento, pues nosotros solos, es evidente, no habríamos podido.

Agradecer también a los trabajadores y sus representantes sindicales, sabemos también de las dificultades para intentar consensuar cuestiones de gran calado.

En definitiva, felicitarnos todos porque dejamos realizado un trabajo que sin duda conseguirá una mejor estructura para hacer lo que los abulenses nos han encomendado, que no es otra cosa que trabajar por la ciudad y por nuestros vecinos.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP y de los de IUcYL, la abstención de los del PSOE, con el voto en contra de los de Ciudadanos Ávila, Trato Ciudadano y UPyD, produciéndose, por tanto, doce votos a favor, cuatro abstenciones y nueve en contra, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para afirmar:

Quiero acabar este punto del orden del día recalando, tal y como lo ha hecho la portavoz del equipo de gobierno, la importancia que para este alcalde y para el Grupo Popular tiene el pleno del día de hoy. Después de mucho trabajo, sacrificio y consenso se ha conseguido un reto principal que nos habíamos marcado a principio de esta legislatura, el de elaborar, después de 15 años, una nueva Relación de Puestos de Trabajo. Una RPT que no es la RPT del Partido Popular, es la RPT del Ayuntamiento de Ávila. Una herramienta en la que hemos puesto todo nuestro trabajo, sacrificio personal y compromiso, conocedores de que es un pilar básico para tener un Ayuntamiento más eficaz y eficiente. No ha sido un camino fácil, lleno de incertidumbres e incredulidades pero finalmente se ha conseguido andar gracias al consenso y trabajo de muchos. Gracias por su esfuerzo y trabajo a todos los componentes de la Mesa de Negociación (sindicatos, partidos políticos y empresa colaboradora), han tenido una tarea complicada y delicada, gracias a las fuerzas políticas que han creído en ello y lo han apoyado, gracias sobre todo a nuestros funcionarios municipales por su comprensión, se que no es fácil modificar lo que lleva tiempo instaurado, y sobre todo GRACIAS, con mayúsculas, al Teniente de Alcalde Oscar Arroyo por su gran trabajo, su esfuerzo incesante, por su paciencia ante situaciones muy adversas y sobre todo por su valentía. Porque gracias al trabajo de todos podemos contar con una nueva estructura laboral que se nos antojaba necesaria e imprescindible para el buen funcionamiento de este consistorio en el futuro próximo. Estamos ante un punto de partida para mejorar las condiciones laborales de nuestros trabajadores y habrá que seguir trabajando en el futuro pero hoy puedo decir que creímos en ello y pienso que todos debemos estar de enhorabuena.

En este momento el Sr. Interventor, con autorización del Sr. Alcalde, abandona la sesión.

6.- PROPOSICIONES:

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. sobre incorporación a los pliegos de condiciones de requisitos tecnológicos. Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir,



veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Unión Progreso y Democracia planteábamos en nuestro programa electoral continuar con el impulso a las Smart Cities, para conseguir un modelo de gestión integrador, que optimice los diferentes servicios y recursos municipales, donde la clave resida en orientar todas y cada uno de las competencias municipales hacia un modelo de calidad, inteligente y sostenible, en el que la búsqueda de la excelencia sea la razón de ser de la actividad del Ayuntamiento; buscando por otro lado la homogeneidad en la que estos servicios se prestan al ciudadano y que este no conciba un entramado de sistemas estancos e independientes, sino un Ayuntamiento único, abierto, interconectado, transparente, cercano y ágil, orientado a sus necesidades del día a día.

Asimismo, junto a la Atención al ciudadano y la modernización de la administración se configuran como ejes transversales y principales líneas de intervención en la estrategia de ciudad. Servicios al Ciudadano y Administración Electrónica incluyendo como principales líneas de intervención dentro de una estrategia, con la necesidad de avanzar.

Dirigimos pues la atención hacia una ciudad inteligente basada en la gestión integral y centralizada de los servicios públicos -ya sean externalizados o no- la modernización tecnológica de la Administración Local, el refuerzo y la creación de nuevos servicios y atenciones Smart al ciudadano, la creación de plataformas de interacción ciudadana, la transparencia municipal y los datos abiertos, todo ello teniendo como objetivo fundamental una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otro lado, el concepto de ciudad inteligente se configura como una de las líneas estratégicas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) conseguida por nuestro ayuntamiento, de manera que se constata la disponibilidad de recursos y compromiso en su cumplimiento.

En consecuencia, se deben establecer los principios básicos dentro del Ayuntamiento, así como también las políticas de inversión y de priorización de las iniciativas, todo ello alineado con la estrategia EDUSI, presupuestos y objetivos generales de nuestro Ayuntamiento.

Supuesto lo expuesto anteriormente y dado que el objetivo último es disponer de una solución integradora de los servicios que proporcione el Ayuntamiento de Ávila se debe de intentar desplegar una plataforma de ciudad inteligente, basada en estándares -y en la medida de lo posible basada en software libre-, que sea vertebradora de los servicios municipales presentes y futuros.

Por tanto, nuestra propuesta se concreta en establecer que toda convocatoria de contratación pública que sea realizada en adelante por el Ayuntamiento de Ávila, así como cualquier contrato de servicios, obras o suministros que se formalice y que tenga alguna posibilidad de mejora mediante sistemas en el ámbito de IOT (ya sea aplicación informática, prestación de servicios de tecnologías de la información, intercambio de datos, etc.) deberá contemplar siempre que la solución ofertada soporte la interconexión, comunicación e intercambio de información con una plataforma única de ciudad inteligente que despliegue y explote el Ayuntamiento de Ávila.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**



1.- Que se articule, desde los servicios técnicos municipales, el despliegue de una plataforma software de ciudad inteligente para la recogida centralizada de datos de gestión suministrados por los dispositivos del internet de las cosas (IOT).

2.- En los pliegos de condiciones de los distintos contratos que tengan posibilidad de mejora mediante la incorporación de dispositivos del internet de las cosas, se recogerán todos los requisitos tecnológicos y funcionales para concretar dichos objetivos de mejora, entre otros:

a) La solución a ofertar debe ser interoperable, basada en estándares y tendrá capacidad de comunicación con la plataforma de ciudad inteligente del Ayuntamiento de Ávila, que será la propietaria de los datos y la responsable de su explotación.

b) Deberá ser independiente de la tecnología de acceso para lo que deberá disponer de conectores específicos con los principales protocolos utilizados en el mundo IOT o internet de las cosas.

c) Deberá garantizar que los intercambios de datos con el Ayuntamiento se realizarán a través de la plataforma y para lo cual deberá interaccionar con los interfaces que los técnicos municipales consideren adecuados.

3.- Dar traslado a todas las Concejalías, áreas y Servicios Municipales al objeto de su cumplimiento en la tramitación y ejecución de los futuros contratos.”

El Sr. Cerrajero, en nombre de UPyD, indicó:

Gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar, me gustaría disculparme ante los grupos municipales por el cambio en la parte dispositiva de la moción por un error interno de grupo municipal al que represento y que fue subsanado el miércoles por la mañana en cuanto se detectó.

Desde Unión Progreso y Democracia planteábamos en nuestro programa electoral continuar con el impulso a las Smart Cities, para conseguir un modelo de gestión integrador, que optimice los diferentes servicios y recursos municipales, donde la clave resida en orientar todas y cada uno de las competencias municipales hacía un modelo de calidad, inteligente y sostenible, en el que la búsqueda de la excelencia sea la razón de ser de la actividad del Ayuntamiento; buscando por otro lado la homogeneidad en la que estos servicios se prestan al ciudadano y que este no conciba un entramado de sistemas estancos e independientes, sino un Ayuntamiento único, abierto, interconectado, transparente, cercano y ágil, orientado a sus necesidades del día a día.

Asimismo, junto a la Atención al ciudadano y la modernización de la administración se configuran como ejes transversales y principales líneas de intervención en la estrategia de ciudad. Servicios al Ciudadano y Administración Electrónica incluyendo como principales líneas de intervención dentro de una estrategia, con la necesidad de avanzar.

Dirigirnos pues hacia una ciudad inteligente basada en la gestión integral y centralizada de los servicios públicos -ya sean externalizados o no- la modernización tecnológica de la Administración Local, el refuerzo y la creación de nuevos servicios y atenciones Smart al ciudadano, la creación de plataformas de interacción ciudadana, la transparencia municipal y los datos abiertos, todo ello teniendo como objetivo fundamental una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otro lado, el concepto de ciudad inteligente se configura como una de las líneas estratégicas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) conseguida por nuestro ayuntamiento, de manera que se constata la disponibilidad de recursos y compromiso en su cumplimiento.

En consecuencia, se deben establecer los principios básicos dentro del Ayuntamiento, así como también las políticas de inversión y de priorización de las iniciativas, todo ello alineado con la estrategia EDUSI, presupuestos y objetivos generales de nuestro Ayuntamiento.

Supuesto lo expuesto anteriormente y dado que el objetivo último es disponer de una solución integradora de los servicios que proporcione el Ayuntamiento de Ávila se debe de intentar



desplegar una plataforma de ciudad inteligente, como refleja el primer punto del acuerdo, basada en estándares -y en la medida de lo posible basada en software libre-, que sea vertebradora de los servicios municipales presentes y futuros.

Posteriormente, nuestra propuesta se concreta en establecer que toda convocatoria de contratación pública que sea realizada en adelante por el Ayuntamiento de Ávila, así como cualquier contrato de servicios, obras o suministros que se formalice y que tenga alguna posibilidad de mejora mediante sistemas en el ámbito de IOT (ya sea aplicación informática, prestación de servicios de tecnologías de la información, intercambio de datos, etc.) deberá contemplar siempre que la solución ofertada soporte la interconexión, comunicación e intercambio de información con una plataforma única de ciudad inteligente que despliegue y explote el Ayuntamiento de Ávila.
Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IUCyL, dijo lo siguiente:

Señor Cerrajero, como usted, desde IU creemos que los avances tecnológicos no son solo deseables, sino imprescindibles. Conoce usted también nuestra postura de que lo aprobado por este Ayuntamiento, que lo que además se ha publicado a bombo y platillo y ha costado dinero a los abulenses, como es el tema de las smart cities y del internet de las cosas, costó dinero si, hasta en asistencia a congresos y reuniones por parte de técnicos y concejales, para conocer sobre el tema., empresas y estudios a realizar etc, no se puede después dejar en el olvido y hay que cumplirlo.

Por eso, después de su aclaración, porque no entendíamos los condicionantes que proponía sin la existencia previa de la plataforma, vamos a votar a favor. Y esperamos, que como es seguro que esto no se va a desarrollar en esta legislatura, si se desarrolle en la venidera, como ya le dije, en cumplimiento de la premisa que defendemos, lo que se aprueba ha de cumplirse.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, dijo lo siguiente:

Señor Cerrajero, leyendo y releendo su moción e interesándonos concienzudamente en el asunto de la misma, nos lleva a pensar siempre lo mismo por un lado que nos parece que puede ser una buena idea lo que usted propone, pero por otro lado, que quien presenta la moción parece ser un técnico especialista en la materia, más que un político, hablando de plataformas software de ciudad, dispositivos del internet de las cosas (IOT), soluciones interoperables, conectores específicos, redundan en el mundo IOT, habla de interfaces...

Mire Señor Cerrajero, nosotros no somos técnicos en la materia y desconocemos todos estos tecnicismos así que le pedimos que este tipo de propuestas se hagan en comisiones para que los técnicos de la casa nos expliquen cómo sería el asunto o bien emitan un informe para ver si esto es posible o no y así poder emitir un voto con conciencia.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, dijo que le bastaría con remitirse a las palabras de la portavoz de Trato Ciudadano. No entienden el contenido de esta iniciativa. De acuerdo en impulsar las smart cities. Y si es lo que pide la proposición, entonces de acuerdo. Se ha avanzado poco en este campo, smart city, aunque quizá con el programa EDUSI se pueda avanzar. Técnicamente no entienden esta propuesta, no tiene información suficiente.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Cerrajero, seré breve. Tras recibir sus explicaciones coincidimos completamente con su propuesta, nos parece adecuada.



El Ayuntamiento tiene que ser el que controle las concesiones y no las concesiones quienes envíen los datos que quieran cuando quieran como lleva permitiendo intencionadamente el Partido Popular. Del mismo modo, entendemos que su propuesta correctamente implantada descargaría de trabajo a los funcionarios de la casa, al simplificar el proceso.

Por lo demás, compartimos su propuesta. Es más, creo que habrá visto una moción en este sentido que presentamos en el pleno ordinario del pasado mes de noviembre, en la que solicitábamos la inclusión de estas técnicas en el pliego de basuras.

Pliego, por otro lado que ni está ni se le espera. Parece que el Sr. Palencia prefiere seguir haciendo campaña posando frente la nueva iluminación de la ciudad, o haciendo como que pasea casualmente delante de San Pedro, junto al Sr. Alcalde, cuando casualmente se encienden las nuevas luces, donde además para mas casualidad estaba allí la prensa. Para que luego el flamante nuevo presidente de la diputación diga que no pisan la calle.

Y mientras tanto, esperar que el marrón de las basuras, se lo coman los que vengan.

Con todo, porque consideramos que de materializarse el acuerdo de su moción, sería un gran avance, desde el Grupo Municipal Ciudadanos apoyaremos su propuesta.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Manifiestan el voto favorable a esta proposición. Efectivamente Sr. Cerrajero ese es el camino y pensamiento como Ud. lo ha referido, muchas de los proyectos que se impulsarán dentro de la estrategia EDUSI vienen a traducirse en el futuro de nuestra Ciudad, como una ciudad inteligente o Smart City.

Como Ud. conoce, ya tenemos pasos encaminados, tenemos en marcha proyectos innovadores en la conservación de la muralla por ejemplo, en la que a través de las nuevas tecnologías y dispositivos podemos estar al día en su mantenimiento y conservación. También estamos trabajando en pliegos que con la aplicación de las nuevas tecnologías, nos permitan prestar mejor servicio, de manera más eficaz y eficiente, me estoy refiriendo a la recogida selectiva de residuos.

Todo eso, tal y como usted manifiesta he de realizarse sin duda de manera coordinada con nuestros servicios de informática y debemos ser capaces de interactuar con toda la información a través de una única plataforma municipal. Ese es el futuro de la gestión de los servicios en las ciudades y Ávila no puede quedarse fuera.

Por todos estos motivos no tan técnicos pero sí, que se comprenden con más facilidad vamos a votar a favor.

En su turno de réplica, el Sr. Cerrajero dijo:

Agradecer tanto al grupo de Izquierda Unida, como Ciudadanos y PP que me hayan entendido y que apoyen la propuesta y, señores de Trato Ciudadano y del PSOE, yo no sé si es que ha habido un error, porque yo mandé una corrección, es cierto que la primera que mandamos era muy técnica, precisamente ese era el error, que esa era la base para luego hacer una propuesta desde un punto de vista político.

No sé si es que no la han recibido. La señora Vázquez sí, porque me acaba de decir que les ha aclarado un poco más la segunda. ¿Dónde aparece lo de ITC? Aparecía en la primera pero no aparece en la segunda. ¿Dónde aparece eso?

Simplemente si ustedes no entienden que el punto uno es que se articule desde los servicios municipales el despliegue de una plataforma de software, pues no sé si es que es demasiado técnico el despliegue, la plataforma o el software.

De todas formas, hacemos una serie de consideraciones pero que todo aquello a que ustedes hacían alusión desde un punto de vista técnico se retiró y ha dicho que lo han recibido. No entiendo a qué se refería y, de todas formas, aunque no lo hubieran recibido, el señor Secretario General ha explicado claramente que todos esos tecnicismos se habían retirado porque, insisto, eran la base para hacer la propuesta política y por error enviamos ese acuerdo. Ni más, ni menos.



Entonces no sé si les habré aclarado, pero realmente, técnico no hay mucho más. A lo mejor es que no habían recibido la corrección, pero si no, no veo qué tiene esto de técnico.
Nada más, muchas gracias.

La Sra. Moreno insiste en que a pesar de las explicaciones, se precisa un informe técnico sobre esta materia.

El Sr. Serrano dice a la Sra. Rodríguez que lo que es electoralista son sus inauguraciones.

La Sra. Rodríguez indica que las propuestas tuyas son innovadoras, como la iluminación de los 4 postes, por cierto, a solicitud de entidades del tercer sector.

En su último turno, el Sr. Cerrajero afirmó :

Señora Moreno, voy a tratar de convencerla de lo que planteamos realmente. A ver, la propuesta política es que se despliegue una plataforma. Posteriormente, cualquier pliego de contratación incorpore los elementos tecnológicos necesarios para poder tener un control total y absoluto desde el Ayuntamiento.

Efectivamente, por eso pone desde los servicios técnicos. Serán ellos los que tendrán que decir cómo y hacer sus valoraciones correspondientes, pero la propuesta política es que se cree esa plataforma, que se despliegue, y que posteriormente en todos los pliegos se incorporen esas medidas.

Espero haberla convencido y aclarado.

Nada más, gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, Ciudadanos, IUCyL y UPyD, con la abstención del PSOE y Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto dieciocho votos a favor y siete abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la constitución de una mesa de trabajo para el análisis de medidas de promoción del vehículo eléctrico. Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad eléctrica es una realidad en nuestras ciudades y carreteras, con una cuota de vehículos eléctricos baja aún, pero en constante progresión y con unas estimaciones futuras de cuota de mercado realmente altas. Sin olvidar la necesaria promoción del transporte público inter e



intraurbano, y el transporte a pie y en bicicleta intraurbano, la movilidad eléctrica se constituye como una garantía de reducción del consumo de combustibles fósiles y de las emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo en cuenta que el 34% de la energía final de España se consume por el sector transporte en carretera, con un consumo del 95% de energía en forma de derivados del petróleo.

La movilidad eléctrica, para su desarrollo definitivo cuenta con varios elementos a considerar y promocionar, que de acuerdo a la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas en España (2014-2020) propone ejes estratégicos de desarrollo en Industria, Mercado e Infraestructura.

En lo que tiene que ver con las infraestructuras, el Marco de Acción Nacional de Energías Alternativas en el Transporte apunta a que el 90% de las recargas se hacen cuando el vehículo está parado en el garaje de la vivienda o en el lugar de trabajo de los propietarios de vehículos eléctricos. No obstante, el resto de recargas constituye una importante barrera ya que es la que garantizaría una cobertura adecuada de puntos de recarga, y por tanto una seguridad de recarga para el usuario.

En ambos aspectos las administraciones tienen un papel decisivo. En cuanto a los puntos de recarga en espacios privados, la aprobación de la ICT-52-BT y su desarrollo permite disponer de un marco normativo técnico coherente que aporta seguridad a quien pretenda instalar un nuevo punto. En cuanto a la instalación de puntos en espacios abiertos para las recargas de oportunidad, la existencia de planes de promoción (como el plan MOVES), aporta recursos económicos para quien tenga previsto desplegar puntos de recarga en espacios públicos.

Dicho documento apunta a que el papel de las entidades locales resulta clave en la promoción de la recarga en espacios urbanos, mediante la adopción de distintas medidas de promoción de la movilidad, por lo que el Ayuntamiento de Ávila no puede ser ajeno a esta realidad y a la oportunidad que se abre para espacios urbanos como el nuestro.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

- Constitución de una mesa de trabajo para el análisis de medidas de promoción del vehículo eléctrico, que deberá incluir, al menos:
 - o Estudio de opciones de promoción de la movilidad alternativa en términos fiscales.
 - o Campaña informativa sobre instalación de puntos de recarga en espacios privados.
 - o Análisis de oportunidad de instalación de puntos de recarga convencional o semirrápida en espacios públicos y privados.
 - o Análisis de oportunidad de instalación de puntos de recarga rápida en espacios públicos y privados.”

La Sra. Barcenilla afirmó lo siguiente:

La movilidad eléctrica es cada vez, una realidad mayor en nuestras ciudades y también en los pueblos y las carreteras, el número de vehículos eléctricos es todavía pequeño pero va en aumento. Siendo como es, una garantía de reducción de consumo de vehículos fósiles y de emisiones de gases de efecto invernadero y contando como contamos con estrategias de impulso del vehículo con energías alternativas en España, desde el 2014 y que está vigente hasta el 2020 y que propone ejes de desarrollo en industrias, mercado e infraestructuras. En infraestructuras, precisamente, el marco de Acción Nacional de energías alternativas en el transporte apunta a que el 90 % de las recargas se llevan a cabo en el garaje de la vivienda cuando el vehículo está parado o en el lugar de trabajo. No obstante el resto de recargas constituye una importante barrera, para el mayor aumento de uso de estos vehículos, ya que tener la seguridad de recarga, facilitaría y animaría al uso de vehículos. En ambos aspectos las administraciones tienen un papel decisivo. En cuanto a los espacios privados, la posibilidad de disponer de un marco normativo técnico coherente que aporte seguridad a quien pretenda



instalar un nuevo punto de recarga, en cuanto a la instalación de puntos de recarga en espacios abiertos, la existencia de planes como el plan moves que aporta recursos económicos para la instalación de puntos de recarga en espacios públicos (2,3 millones de euros para castilla y León, este año).

Ávila no puede ser ajeno a estas posibilidades, por muchas razones, pero con una mas a añadir; nuestra ciudad vive en mucho del Turismo, aunque no sea esto lo mas deseable, está comprobado que muchos de los visitantes de nuestra ciudad provienen de Madrid, donde además se llevan a cabo muchas campañas de promoción. Pues bien, es en Madrid, donde mas ha crecido y sigue creciendo el uso de vehículos eléctricos, por lo cual la oferta de mas número de puntos de recarga, sería un atractivo para esos posibles visitantes con vehículo eléctrico.

Por todo ello les pedimos su voto a favor de esta proposición.

El Sr. Cerrajero indicó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Ya les hemos reiterado en más de una ocasión que en cuestiones de energías alternativas y mejora del medioambiente nos tendrá siempre al lado.

Apoyamos la creación de esa mesa de estudio para promocionar el uso del vehículo eléctrico.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno afirmó:

Poco tenemos que decir, no nos cansamos de reivindicar que Ávila debería tener un verdadero plan de movilidad en donde se engloben todas estas propuestas que traen pleno tras pleno, un plan de movilidad en donde se estructuren unos grupos de trabajo y vayan desgranando todos los asuntos. Ponen por ejemplo Madrid y en Madrid tienen un plan de movilidad. Estamos de acuerdo y a favor de que se implanten medidas para promocionar los vehículos eléctricos pero no en la forma en la que traen mociones al pleno para cubrir el expediente. Eso si, entendemos perfectamente que ustedes lo traigan al pleno porque si lo llevarán a una comisión de servicios a la ciudad esto quedaría en el olvido. Ahora bien, tengan ustedes por seguro, y así lo saben, que de aquí a lo que queda de legislatura no van a hacer nada en cuanto a este tema.

Una pregunta, todo esto está contemplado en el Edusi, cierto?

La Sra. Vázquez dijo que apoyarían la iniciativa. Suscribe sus planteamientos, especialmente en lo referente a las ventajas del vehículo eléctrico en las ciudades, en cuanto a calidad ambiental, eficiente energética, etc.

El Sr. Serrano afirmó:

Gracias, Sr. Rivas.

Está claro que las Administraciones Públicas tienen que asumir un papel catalizador y ejemplarizante en la normalización del uso de vehículos eléctricos e híbridos. En Ciudadanos lo tenemos claro: tenemos que contribuir a reducir no solo las causas del calentamiento global y sus efectos, sino también reducir una contaminación que es nociva para la salud de las personas.



No obstante, Sres. de Izquierda Unida, están ustedes muy pero que muy perdidos. Ya no saben ni cómo actuar.

El pasado 19 de febrero, hace apenas un mes, podíamos leer en los medios locales el siguiente titular: CIUDADANOS solicita la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Esto es, hace unas semanas solicitábamos en la Comisión que se llevasen a cabo una serie de medidas que incentiven la compra y el uso de este tipo de vehículos, en pro de facilitar una transición hacia una movilidad eficiente y ecológica. Y como esta moción, la propuesta iba encaminada a aumentar los puntos de recargar

¿Tan pérdida está esta izquierda que tiene copiar cosas ya hasta del liberalismo progresista? Sra. Barcenilla, estamos acostumbrados a marcar la agenda de este equipo de gobierno, del Partido Popular e incluso del Partido Socialista. Pero lo de ustedes es un paso más. Se nota que la vieja guardia, la vieja política, se está quedando anticuada y tiene que beber de los que traemos ideas frescas.

Les daríamos las gracias por materializar en este salón nuestras propuestas, pero creo que somos lo suficientemente capaces como –a diferencia de los demás- valernos por nosotros mismos.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, afirmó:

Señora Barcenilla, no le añadimos ni una coma en la exposición de motivos, todo lo que Uds. manifiestan es una realidad y sin duda los Ayuntamientos juegan un papel importante en el desarrollo natural del uso de vehículos eléctricos.

No tenemos por tanto inconveniente en convocar un grupo de trabajo que promocioe el uso de este tipo de vehículos.

Añade Ud. dentro de los criterios a tratar que se debería analizar la promoción a través de medidas fiscales, y hombre, no me negará Ud. que eso precisamente se ha hecho, incluida una medida que Uds. votaron en contra como que los vehículos eléctricos no paguen zona ORA, lo recuerdan, nosotros lo entendimos como un incentivo a los particulares para la compra de vehículos eléctricos y Uds. no.

También están bonificados en el impuesto en vehículos al 50% del mismo, luego algo, se ha hecho, en estos años.

También hemos asistido a foros donde precisamente hablan de la importancia y la oportunidad de colocación de puntos de recarga en espacios públicos.....

De hecho se está recabando información sobre estas cuestiones, que podríamos poner en común en esa mesa que Uds. proponen, por todo ello votamos a favor.

En su segundo turno, la Sra. Barcenilla agradeció los apoyos, indicando a la Sra. Moreno que no trae esta iniciativa para cubrir el expediente, como se suele decir. Lo hacen por responsabilidad, pues esta ciudad tiene un plan de movilidad, donde debe incardinarse esta propuesta. Al Sr. Serrano le dice que sí vieron la propuesta de Ciudadanos, pero que contenía errores. A la Sra. Rodríguez que las ventajas fiscales ahora no tienen que ver con vehículos, no están bien estructuradas.

La Sra. Moreno le pidió que no se enfadara. Ellos no niegan que hay Plan de movilidad, pero no el que necesita la ciudad.

La Sra. Vázquez reitera su apoyo a la iniciativa. En cuanto a nuevas y viejas políticas, recuerda al Sr. Serrano que meten en sus candidaturas lo más rancio del PP y le pregunta si no tiene nada que decir del pucherazo en Castilla y León protagonizado por su partido y le pregunta si eso es vieja o nueva política.

El Sr. Serrano afirmó:



Sra. Barcenilla, con permiso, permítame que me dirija a la Sra. Vázquez. Sra. Vázquez, no se enfade, que parece que le molesta que en Ciudadanos tengamos primarias. Y que nuestro comité de garantías funcione. No es la más indicada para hablar, dado que usted, perdió sus primarias y como no estaba conforme, las anuló. Y así se convirtió en la candidata del PSOE.

Sra. Barcenilla, por supuesto que no pasa nada porque compartamos cosas. No se ponga nerviosa. Pero como entenderá, le tendré que recordar que esta iniciativa se lleva planteando desde Ciudadanos durante todo el mandato.

Y es más, le adelanto que apoyaremos su moción. Nosotros no somos de esos a los que les gusta colgarse las medallitas. Si no tendríamos cientos de ellas. Debemos empezar a tomar medidas para que no sea demasiado tarde.

Para acabar, y dado que ustedes nos han copiado la idea, me tomaré la licencia, Sra. Barcenilla, de copiarle yo a usted: lo bueno es bueno, lo diga Agamenón o su porquero.

La Sra. Rodríguez dijo que este parece un pleno preelectoral y que debemos hablar de los asuntos de debate. En cuanto a Civinet, reconoce que lo propuso IU, pero debe recordarse que el PP lo apoyó.

En su último turno, la Sra. Barcenilla agradeció los apoyos y pidió trabajar en esta iniciativa, recordando al Sr. Serrano que no tienen celos, pero que se acuerden de que Ciudadanos apoyó los presupuestos del PP.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, Ciudadanos, PSOE, IUCyL y UPyD, con la abstención de Ciudadanos Ávila, produciéndose, por tanto veintidós votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la puesta en marcha del obligatorio Plan de Municipal de Vivienda de la Ciudad de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española contempla en su artículo 47 el derecho que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.6 atribuye



a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda, correspondiendo a la misma la capacidad legislativa y reglamentaria así como la función ejecutiva y la de inspección.

Este ámbito competencial tiene su reflejo en el artículo 6 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en el que reconoce a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, entre otras, la competencia para desarrollar una política propia en materia de vivienda, el ejercicio de la potestad reglamentaria en materia de vivienda de protección pública, y en particular, la regulación de los requisitos objetivos y subjetivos para acceder a este tipo de viviendas y a las ayudas públicas que se otorguen. En su artículo 7, se establece que los municipios, bajo el principio de autonomía para la gestión de sus intereses, ejercerán sus competencias de vivienda de acuerdo con lo establecido por la legislación de régimen local, la legislación urbanística, la presente ley y cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de esa Ley 9/2010, los planes municipales de vivienda son el instrumento para la planificación y gestión eficaz del conjunto de actuaciones que en materia de vivienda desarrollan las entidades locales y contendrán las propuestas y los compromisos municipales en política de vivienda. Y el artículo 14 establece que en los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana resultará obligatoria la aprobación de un Plan Municipal de Vivienda, para realizar políticas de concertación o de colaboración en materia de vivienda con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, siempre que incluyan financiación o aportación de recursos económicos por parte de ésta.

Además, la reciente promulgación del Real Decreto-Ley 7/2019 de 1 de marzo, que entra ha entrado en vigor el 6 de marzo, contempla una modificación sustancial del Art. 72.4 de la Ley de Bases de Haciendas Locales que permite a los ayuntamientos imponer un recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente. Teniendo en cuenta que la mencionada ley 9/2010 de Derecho a la Vivienda en Castilla y León regula en su título V el Fomento del Alquiler, mediante los programas de fomento del alquiler de los artículos 83 a 86, y constatando que la renovada burbuja del sector inmobiliario está afectando en estos momentos fundamentalmente al precio de los alquileres, impidiendo también de esta manera el derecho de acceso a una vivienda digna a los ciudadanos que no disponen de rentas suficientes para afrontarlas, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila, **ACUERDA:**

- La puesta en marcha del obligatorio Plan de Municipal de Vivienda de la Ciudad de Ávila, en los términos y con los requisitos que marca la Ley 9/2000, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León.
- La inclusión en ese Plan Municipal de medidas dirigidas a la captación de viviendas desocupadas, esas que tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 7/2019 de 1 de marzo pudieran ser susceptibles de ver incrementado su IBI en un 50% por ese motivo, para que puedan ser incluidas en un programa de alquiler social, que garantice al propietario el cobro de la renta y el cuidado del inmueble y al inquilino un precio ajustado a sus posibilidades, mediante convocatoria pública y con los requisitos de renta que se marcan en la legislación vigente sobre Viviendas de Protección Oficial."

La Sra. Barcenilla afirmó:

La Constitución en su artículo 47, contempla como todos ustedes saben el derecho que tenemos todos los Españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; por otra parte el estatuto de autonomía de Castilla y León recoge en el artículo 70 que es la comunidad autónoma quien tiene la competencia exclusiva en materia de vivienda, tanto a nivel legislativo, reglamentario y también ejecutivo u de inspección.

La ley de derecho a la vivienda de Castilla y León reconoce que es esta Administración la que tiene la competencia de desarrollar una política propia en materia de vivienda, es también quien puede reglamentar en cuanto a lo que tiene que ver con la vivienda de protección pública, es



esta Administración quien marca las condiciones en las que acceder a este tipo de viviendas y a las posibles ayudas existentes. No obstante esta Ley otorga a los municipios competencias de acuerdo con lo que la legislación de régimen local, la urbanística y todas las normativas al respecto. La propia Ley reconoce que los planes municipales de vivienda son el instrumento para la planificación y gestión del conjunto de actuaciones que en materia de vivienda le competen a los Ayuntamientos, y ellos contendrán las propuestas y compromisos municipales en política de vivienda. La ley marca también que todas los municipios con población igual o superior a 20000 habitantes o que cuenten con un PGOU tienen la obligación de poseer un plan municipal de la vivienda, esta legislación, por cierto está vigente desde el 2010, y la ciudad de Ávila cuenta con los dos requisitos, es decir más de 20000 habitantes y un PGOU.

Además la reciente aprobación de un Real Decreto el 1 de marzo que ya está en vigor desde el día 6, contempla una modificación en el artículo 72 de la ley de bases de haciendas locales, que permite a los Ayuntamientos aumentar el Ibi de las viviendas desocupadas con carácter permanente, algo que como todos ustedes saben, el grupo municipal de IU ha venido proponiendo siempre y siempre ha sido rechazado. Era entonces y es ahora nuestra intención de que este aumento animara a los propietarios a poner sus viviendas en disposición de alquiler cumpliendo con ello otra premisa del título V de la Ley de derecho a la vivienda como es el fomento del alquiler.

No es en absoluto nuestra intención agotar a los propietarios con este aumento en el impuesto, sino animarles a ponerlos en alquiler y por ello proponemos un plan de alquiler social que no solo garantice al inquilino, según sus ingresos, claro está un precio ajustado, sino que garantice también a los propietarios, el cobro de la renta y el mantenimiento de la vivienda, ya que conocemos, que en muchas ocasiones las viviendas no se alquilan por temor a no cobrar o recibir la vivienda en mal estado.

Les pedimos su voto favorable, aunque lo que se apruebe aquí se tenga que llevar a cabo en la siguiente legislatura, porque es justo para los ciudadanos y ciudadanas de Ávila y porque además estamos obligados por Ley a tener un plan municipal de vivienda. El tiempo no es excusa y les recuerdo que hace 10 años que existe esa normativa y esa obligatoriedad. Señores, cuando hay que cumplir las leyes, no hay excusa válida.

El Sr. Cerrajero, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

No nos parece mal la puesta en marcha de un Plan Municipal de Viviendas que plantean en su primer punto del acuerdo.

En nuestra opinión, por un lado, consideramos que la adquisición de la vivienda o cualquier operación que se realice con el inmueble, tiene un régimen fiscal a todas luces excesivo (IVA, impuesto de transmisiones, plusvalías, ...) Es decir, que comprar una vivienda está ya sometido a un infierno fiscal, para mantener un estado sobredimensionado como es el español. La vivienda para muchos españoles de a pie, se ha convertido en una inversión producto de su esfuerzo y trabajo y no tiene que ser presionado y debe de tener libertad para alquilar o no. El problema puede residir en que las administraciones no han sabido gestionar adecuadamente los recursos, para ofrecer una oferta de vivienda pública y social suficiente, para alquiler o venta.

Por otro lado, y ante una escalada de precios desbocada del alquiler de la vivienda en 2017 y 2018, finalmente parece que se ha optado por incrementar la protección legal necesaria para garantizar



una mínima estabilidad y asequibilidad en el ejercicio del derecho a la vivienda por la vía arrendaticia. Se puede fomentar el alquiler, pero habría que valorar muy bien de qué manera.

Por eso respecto al segundo punto de sus acuerdos, consideramos que sería en el proceso de elaboración de ese Plan donde se deberían debatir las cuestiones ahí planteadas. Esa subida del IBI, el ajuste de precio del alquiler, programa de alquiler social merecen un debate más en profundidad.

Les pedimos la retirada del segundo punto de su acuerdo, en cuyo caso el voto sería a favor, de lo contrario nos abstendríamos por los motivos antes expuestos.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno indicó:

No estamos en contra de la moción, no podemos estarlo, entramos en esta institución defendiendo un Observatorio de la vivienda a lo que además ustedes votaron a favor, cosa que reconocemos y agradecemos.

Pero cuál es el tema, que a estas alturas no nos creemos que vayan a hacer nada, insistimos, al igual que ustedes tampoco lo creen, y es una pena, porque la moción pasa a convertirse en un brindis al sol.

La Sra. Vázquez indicó que compartía la proposición. El primer punto porque representa el cumplimiento de la legalidad y el segundo porque coincide con la filosofía defendida por el PSOE. Votarán sí.

El Sr. Serrano indicó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Señora Barcenilla, le diría que nos sorprende que traigan a este plenario una propuesta para aumentar la carga fiscal a los abulenses. Pero le estaríamos mintiendo.

Su grupo municipal ha estado todo el mandato proponiendo subida de tasas: en las ordenanzas, en los presupuestos, en las comisiones, en las proposiciones presentadas a este pleno...

Además, siempre que el Partido Popular ha propuesto un aumento de la presión fiscal ha contado con su apoyo. Siempre han estado ahí cuando a subida de impuestos se refiere. Hombro con hombro. Y eso que se dicen "opuestos ideológicos". Es lo que tienen los extremos, que se tocan.

Les iba a recordar, para mostrar hechos fehacientes, lo que ocurrió con las ordenanzas de deportes. Pero no quiero caer en lo que usted siempre hace: hablar por hablar. Y más en un tema que creo que es de sobra conocido por todos y todas.

En su exposición de motivos, hacen referencia al decretazo de los alquileres del presidente Sánchez. Exactamente hacen referencia a que este modifica el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Señalarles que la norma se denomina "Ley Reguladora" y no "Ley de Bases" como hacen mención en su exposición.

En cualquier caso, dicho artículo, como bien afirman abre la posibilidad a que los Ayuntamientos impongan un recargo por los inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente. Si bien, dejan de leer dónde les interesa, Sra. Barcenilla. Si seguimos leyendo dicho artículo, menciona: "Solo podrán aplicarse, como máximo, al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos del término municipal".

¿Así quieren fijar población? ¿Subiendo el IBI?



Durante esta intervención, el Sr. Alcalde interrumpió el debate ante la protesta de IU y PSOE sobre las palabras del portavoz de Ciudadanos, indicando que luego dirían cada uno lo que consideraran oportuno. Pide al Sr. Serrano retire la palabra que ha dicho (golpistas), porque aquí hay educación y no se deben permitir esas expresiones. El Sr. Serrano retira la palabra expresada con anterioridad.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, dijo:

Mire, Sr. Barcenilla, estamos hablando de una cuestión importante a la vez que tremendamente sensible, donde, con muchísimas dificultades conseguiríamos tener un borrador de un Plan de Vivienda y Suelo, como el que Uds. solicitan. No le voy a explicar a Ud. en el momento que nos encontramos a las puertas de unas elecciones municipales, y autonómicas, fruto de las cuales saldrá una corporación diferente.

No nos parece oportuno, aunque quizás fuera lo más fácil, aprobar esta proposición que sin duda, por la dificultad del asunto y lo duras que podrían ser las negociaciones, no acabaríamos el documento antes del período electoral.

Por este motivo, lo más interesante es que si lo considera Ud. posible y viable lo incorporen a su programa electoral, pero desde luego no seremos nosotros quienes a estas alturas comprometamos el devenir y el trabajo de la nueva corporación. Por este motivo votaremos en contra.

Mire, Sra. Barcenilla, si es que es evidente, la elaboración de un Plan municipal de vivienda pasará al menos por los siguientes trámites:

1. Elaboración de un Pliego para la contratación de un equipo redactor, siempre contando con las directrices de la Admón. competente que es la Junta de CyL, para lo cual no hay consignación presupuestaria.
2. Una vez licitado y adjudicado se procedería a su redacción, con la colaboración necesaria de los servicios sociales concededores de 1ª mano de las necesidades socio económicas de las personas en situación de vulnerabilidad. También sería necesario en este punto una fase de consulta pública previa a través del portal web del Ayto. donde se recabaría la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas.
3. Aprobación inicial por Pleno, hechas previamente las alegaciones también de los grupos políticos que lo componen.
4. Sometimiento del expediente a un período de información pública por plazo mínimo de 30 días desde su publicación para sugerencias y reclamaciones.
5. Remisión del expediente a la Consejería competente en materia de vivienda.
6. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas al Pleno.
7. Aprobación definitiva y publicación en BOP.
8. Por último reenviarlo a la Consejería.

De verdad Uds. nos están pidiendo que iniciemos ahora este procedimiento. ¿Acaso no es un asunto de calado suficiente como para trabajarlo en un solo mandato? Mire, de verdad, contémplo Uds. en su programa electoral o es que tienen tan poca confianza en su partido que depra y corriendo quieren que se inicie ahora.

En su segundo turno, la Sra. Barcenilla dijo que se puede tratar la iniciativa punto a punto, contestando al Sr. Cerrajero. Al Sr. Serrano le dice que si se lee con atención al propuesta verá que no hay aumento de impuestos, pues se trata de viviendas vacías, donde no vive nadie. A la Sra. Moreno le dice que esto no es un brindis al sol, y le critica esa expresión. Digan que quieren votar no y no se escondan y busquen excusas. Otras iniciativas cuestan dinero y se aprueban para aplicar en el futuro. Explica todas las iniciativas presentadas por IU en los últimos años.



El Sr. Serrano, en el segundo turno, dijo:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Barcenilla, no me voy a enrollar mucho más. El punto 1 de su acuerdo no tiene mayor discusión. Efectivamente es obligatorio por ley. Que no contemos con dicho Plan es solo una muestra más de la desidia del Partido Popular.

Sin embargo, no podemos apoyar su propuesta por una simple razón de sentido común: aunque el Ayuntamiento quisiese incluir medidas, todo dependería de la Junta y de aquellos propietarios que así lo decidiesen. No estamos en contra del alquiler social. Repito, no estamos en contra del alquiler social. Pero sí respetamos la ley.

Los propietarios que accediesen a poner sus inmuebles a arreglo del alquiler social, no pueden poner a disposición del Ayuntamiento de Ávila sus viviendas. El apartado b) del artículo 84 de la citada Ley 9/2010, de Derecho a la vivienda de Castilla y León, recoge "la puesta de la vivienda, por parte de su propietario, a disposición directamente de la Consejería competente en materia de vivienda, de organismos autónomos y entes públicos de derecho privado que integran la Administración Institucional de la Comunidad de Castilla y León". Como se lee, en ningún caso hace mención a las entidades locales ni a ningún tipo de ente u organismo del nivel local.

Sra. Barcenilla, según venden su propuesta es todo muy bonito. Idílico. Utópico. Pero por favor, ponga los pies en el suelo. Cíñase a la legalidad existente. Y, sobre todo, no intente sacar el rédito político que le corresponde a la Sra. Vázquez.

La Sra. Rodríguez recuerda que se están exponiendo argumentos y el PP también lo hace. No es comparable con otras propuestas. Esta no podría ponerse en marcha en esta legislatura.

La Sra. Barcenilla, en su turno final dice al Sr. Serrano que respetar la ley y cumplirla no es igual en todos los casos. A la Sra. Rodríguez que para poder cumplir las propuestas de UPyD tenemos que poner una plataforma y eso cuesta dinero. Igual ocurre con el pliego de recogida de residuos, que no se aprobará en esta legislatura.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PSOE e IUyC, el voto en contra de PP y Ciudadanos y con la abstención de Trato Ciudadano, y UPyD, rechazar la proposición, que antecede por 14 votos en contra, siete a favor y 4 abstenciones.

D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para realizar un estudio técnico que determine todas las necesidades mantenimiento y reparaciones de la Escuela de Música. Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde su creación en el año 2003 la Escuela Municipal de Música de Ávila alberga una media de casi 400 alumnos por curso, lo que constituye un importante número de personas y familias implicadas, que depositan su confianza tanto en su propio aprendizaje, como en la enseñanza musical de sus hijos.

La actividad de la escuela ha ido creciendo con los años, tanto en el número de alumnos como en el de asignaturas ofertadas. Pero lo que no ha mejorado, en estos años, es el edificio que alberga las instalaciones de la Escuela de Música que atesora un buen número de puntos negros. De hecho, se trata de un edificio con más de 40 años de antigüedad, con carencias en materia de accesibilidad, que suspende en eficiencia energética, viejo y con goteras, y lo que es peor, con unas características impropias para la actividad que acoge, como es la mala acústica y la nula insonorización de los espacios que supone una dificultad añadida para profesores y alumnos.

Es de justicia corregir estas y otras muchas deficiencias. Debemos apoyar a todos aquellos vecinos que desean obtener conocimientos musicales, sin olvidarnos del gran servicio que esta escuela da a nuestro municipio. Atendiendo a las demandas de los padres, profesores y alumnos creemos inevitable llevar a cabo obras de mejora en las aulas y en los espacios comunes del edificio.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

ACUERDA:

1.- Realizar un estudio técnico, en cuanto a obras de mantenimiento y reparaciones se refiere, que determine todas las necesidades de la Escuela de Música y acometer las mismas a la mayor brevedad posible.

2.- Llevar a cabo todas aquellas obras de mejora que sean necesarias para optimizar la calidad del servicio en todos los aspectos, siendo imprescindibles y urgentes en concreto: la insonorización de las aulas que lo requieran, el arreglo de las goteras y el cambio de ventanas.”

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, afirmó lo siguiente:

Desde hace ya casi 30 años, en España vienen desarrollándose proyectos de escuelas municipales de música en la mayoría de los municipios, siendo este tipo de equipamientos cada vez más habituales , habiendo adquirido niveles de implantación en las ciudades similares a los de las bibliotecas u otro tipo de centros culturales.

Más allá de la competencia municipal en este tipo de servicios, lo cierto es que la Escuelas de Música hoy día son percibidas como imprescindibles por los vecinos/as, habiendo aumentado la demanda de esta forma de cultura y formación de manera importante a lo largo de los años.

La razón de ser de esta creciente demanda radica en que estas Escuelas a parte de facilitar el acceso de la ciudadanía a la práctica musical, cumplen una importante función social, trascendiendo el ámbito puramente educativo y cultural

Por otra parte al facilitar una organización más flexible que las enseñanzas regladas permiten el acceso a la música a personas de todas las edades, con independencia de su formación, siendo un buen instrumento de cohesión social dirigido a usuarios de múltiples perfiles

Este es el caso de la Escuela Municipal de Música de Ávila que se puso en marcha hace ya más de 15 años, con el acuerdo unánime de los grupos que entonces conformábamos esta Corporación y que vimos en ese servicio público una oportunidad, más allá de la obligatoriedad del mismo, para enriquecer la vida de los abulenses desde el punto de vista educativo, cultural y social.



Desde su creación entonces, el GMS ha venido presentando propuestas e iniciativas en los distintos órganos municipales con el fin de mejorar la Escuela, tanto en lo relativo a los Recursos Humanos como a los medios materiales e infraestructuras de la misma

Mociones al Pleno

Abril 2004 : aumentar el profesorado

Compra de instrumentos

Incremento del presupuesto (enmiendas también)

Octubre 2005 : Mejora condiciones profesores

Eliminación barreras arquitectónicas

Comisiones de educación y cultura

2007-2008-2009-2011

En esta legislatura mayo y noviembre de 2017, marzo de 2018, para solicitar la mejora de la propia instalación, que como es sabido, presenta deficiencias.

Deficiencias, algunas se han paliado pero otras no y por ello presentamos esta moción, porque nos consta la necesidad de actuaciones de mantenimiento y de reparación, como las goteras y humedades que existen en determinadas partes del edificio y la necesidad de mejorar determinados aspectos en el mismo, como el aislamiento térmico, con el cambio de las ventanas

Además de todo ello, nos consta también la necesidad de abordar otras cuestiones más "técnicas", por la especialidad de los estudios musicales

En este sentido , es cierto que el equipamiento básico de una escuela de música es muy complejo y se precisan elementos tanto especiales, en cuanto a las dimensiones de las aulas; que sean espaciosas para la práctica musical en Grupo, pero a la vez polivalentes....siendo fundamental el tratamiento acústico de los mismos.

Y es cierto también que el edificio donde se ubicó la Escuela de Música no tenía la especialidad que debe tener un contenedor de este tipo de enseñanzas, (abro paréntesis, para recordar que esta fue la razón de que en el año 2009, siendo esta portavoz Procuradora en las Cortes de CyL, solicitáramos a la Junta la cesión al Ayuntamiento del antiguo Conservatorio de Música pues siempre estaría mejor dotado técnicamente que el edificio de la Escuela-)

Eso no fraguó y seguimos en el mismo edificio, que tiene importantes carencias en materia de insonorización y acondicionamiento acústico, cuestiones imprescindibles en una infraestructura de este carácter.

Por todo ello, volvemos a traer la Escuela de Música a un Pleno Municipal para acordar que se realice un estudio técnico de las necesidades de mantenimiento y reparación, y que se acometan con carácter urgente obras de aislamiento térmico y acondicionamiento acústico de las aulas, que esperamos cuenta con su apoyo.

El Sr. Cerrajero, en nombre de UPyD, indicó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del grupo socialista.

En su primer punto de su acuerdo proponen que se elabore un estudio con las necesidades para obras de mantenimiento y reparaciones y acometer las obras a la mayor brevedad posible, o lo que es lo mismo con los señores del partido popular gobernando, en un futuro bastante lejano.

En el segundo punto del acuerdo, ustedes ya han realizado una parte de ese estudio por que proponen tres actuaciones en concreto.



En nuestra opinión lo que nos parece triste es que se tengan que traer mociones a este pleno para que el equipo de gobierno cumpla con su obligación en cuanto al mantenimiento inexistente no solo en la escuela de música sino en gran parte de la ciudad.

Dicho esto, que se haga el estudio, que se lo metan en el cajón como acostumbran y a otra cosa.

Muchas gracias.

En nombre de IUCyL, la Sra. Barcenilla, afirmó:

Señora Vázquez, poco que alegar ante su proposición.

Por parte del grupo municipal de IU, estamos totalmente de acuerdo solo un par de aclaraciones o tres: la primera, que nosotros seguimos creyendo en que cuando los ciudadanos y ciudadanas de Ávila, consideran un servicio que, por costumbre o no, es prestado por esta administración, ha de ser considerado como un servicio propio; la segunda, que sigue siendo imprescindible la búsqueda de financiación y cuando otras Administraciones "olvidan" sus obligaciones, la financiación ha de venir vía impuestos o tasas o precios públicos propios, esos que al parecer ustedes y otros nunca están dispuestos a subir con la pretensión de que vender el mensaje de que todo es gratis, trae algún voto más a la saca propia.

Por lo demás estamos de acuerdo en que seguramente la escuela de música y otras dependencias precisan de reparaciones y de inversiones urgentes.

Por último, suponemos que lo que manifiestan en el segundo punto de su acuerdo, adelantando ustedes reparaciones concretas, es digamos, un lapsus, puesto que en el primero proponen estudios técnicos que determinen las necesidades de la escuela, que después parece que ustedes ya conocen.

Nada más. Sean o no esas las necesidades que determinen los estudios técnicos, nuestro voto va a ser favorable.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, dijo:

Lo que no entendemos es como, a pesar de todos los problemas que hemos tenido en esta legislatura en cuanto al estado de los edificios públicos sigue sin haber un control y un mantenimiento real de los edificios acorde a sus necesidades.

Entendemos que tiene que tener un servicio de mantenimiento con un presupuesto ajustado que vele por todo esto.

Que nos expliquen si este servicio existe y está funcionando, de lo contrario, con este tipo de mociones lo que podríamos estar haciendo es alimentar esa red clientelar de alguien que te dice por la puerta de atrás oye, ven a arreglarme esto o lo otro... o lo que sea.

Que conste que somos conscientes de la problemática que existe porque muchos de nosotros hacemos uso de la instalación.

Ese servicio de mantenimiento de edificios municipales establece la prioridad en cada uno de ellos, y la escuela de música es prioritaria, por supuesto, pero seguramente haya otro edificio que también lo sea, como en su día lo pudo ser la difunta piscina. Así que una vez más nos abstendremos y animamos al impulso de ese servicio por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Rivas.

Sra. Vázquez, le agradezco que traiga hoy esta propuesta a este órgano por una sencilla razón: un ejemplo más de lo que no se ha hecho en este Ayuntamiento durante los últimos 4 años.

Aún así, ¿Por qué solo la escuela de música? ¿Los demás edificios municipales no tienen la misma categoría? ¿Qué ocurre con el resto de actividades socioculturales? ¿No se merecen espacios de calidad?



Sé que no lo va a reconocer, aunque en el fondo deseo equivocarme. Ustedes, en su moción, proponen que se acuerde realizar un estudio técnico y acometer las obras pertinentes. Todo correcto, Sra. Vázquez.

Si bien, ¿cómo tiene pensado financiar dichas obras? Le voy a dar la solución:

En los presupuestos municipales de 2019 se aprobó, gracias al Grupo Municipal Ciudadanos y a los que usted votó en contra, una línea clara que indica "Plan de Calidad de Instalaciones Culturales".

Aunque la cifra final es bastante más reducida de lo que propusimos, nosotros demostramos tener un proyecto claro para Ávila. Nos anticipamos a sus propuestas populistas. Dotamos económicamente planes para que se lleven a cabo este tipo de obras.

Con esta partida, prevemos que se adecuenten y adecuen los espacios culturales de Ávila. No sólo la Escuela Municipal de Música, que también. Sino todos. Sin distinciones.

Por ello le propongo una transaccional para que cambie el acuerdo de su propuesta por:

Instar al Equipo de Gobierno a ejecutar la partida 0300 33000 61019 PLAN DE CALIDAD INSTALACIONES CULTURALES con la mayor celeridad posible.

Esperamos su propuesta afirmativa.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, dijo:

Nos alegramos Sra. Vázquez esta preocupación que manifiesta por la Escuela de Música municipal, no creo que pueda negar que tanto la Escuela de Música como la de Artes fueron una apuesta por la formación cultural de las personas impulsada por los gobiernos del Partido Popular. Una apuesta que, en este mandato en minoría en concreto, nos ha tocado defender con uñas y dientes, en especial a la Teniente Alcalde de Cultura pues, es cierto que no por parte de Uds., sino de otros grupos que se sientan en este salón, han acabado por tratarse como una competencia impropia. Y mire Sra. Vázquez, viene Ud. a este Pleno, en clave electoral a pedir que se realice el mantenimiento necesario de las instalaciones, algo que sin duda compartimos.

De la Escuela de Música, de las bibliotecas, de los contenedores culturales de la ciudad, de los colegios etc., por centrarnos sólo en esta materia. Pues por supuesto. Pero mire resulta cuanto menos llamativo que lo diga Ud. en este salón de Plenos, a dos meses de las elecciones y sin haber presentado Ud. ni una sola enmienda al presupuesto de 2019 en este sentido.

¿Será que huele a elecciones y usted es la candidata del partido socialista?

No obstante, no se preocupe, que intentaremos dejarlo todo lo mejor posible a la siguiente corporación, para eso trabajamos duro todos los días, y lo haremos hasta el final.

Por todo esto votaremos a favor.

En su segundo turno, la Sra. Vázquez afirma que esta iniciativa responde a la propuesta de profesores y padres de esta escuela, es lo que piden. Pero si hay otras necesidades prioritarias, no hay problemas, que se atiendan. El centro está viejo y se ha invertido poco, no se ha mantenido bien, lo que demuestra la desidia de este equipo de Gobierno.

Respondiendo a Trato Ciudadano, dice que no tienen red clientelar, se preocupan de esta situación sin que haya electoralismo alguno ¿sería mejor que no hiciéramos nada?.

Al Sr. Serrano le pregunta qué le ocurre?. Se le ve nervioso, porque como no sabe si será cabeza de lista en las próximas elecciones, esa debe ser la razón. Le pide se tranquilice y le recuerda que son cómplices del Presupuesto actual y de su ejecución. Y el 70% de las inversiones no se han hecho.

El Sr. Serrano, afirmó:

Sra. Vázquez, usted sabe perfectamente que nosotros no ejecutamos el presupuesto. Realmente lamentamos que no acepte la propuesta, Sra. Vázquez, y se vaya por los cerros de Úbeda. No sea existencialista. Si quiere gobernar como dice, tiene que presentar soluciones reales y concretas. Tener planes y proyectos tal y como ve que hacemos en Ciudadanos.



La falta de capacidad del PSOE es alarmante si llegase a la alcaldía de Ávila. En contraposición con Ciudadanos, que demostramos continuamente que si estamos más que preparados para gobernar esta ciudad.

Vaya tomando nota de cómo se hacen las cosas, Sra. Vázquez. Si no, le auguro un futuro muy oscuro.

Dado el rechazo a nuestra transaccional, no votaremos a favor.

La Sra. Rodríguez dice que está a favor de la iniciativa. No todo es electoralismo, pero esta sí lo representa. Porque antes no lo defendían, reconózcalo, se han reunido con los padres y los alumnos precisamente ahora. En el debate de Presupuestos no dijeron nada.

La Sra. Vázquez, en su último turno contesta a la Sra. Rodríguez, criticándola haga referencia a sus reuniones. Se han reunido con padres y alumnos muchas veces. Y el PSOE ha solicitado estos arreglos en varias ocasiones, en 2017, 2018 y muchas veces más. Y por favor, no hable de descampados, pues los vecinos que allí viven tienen sus derechos. Y si hablamos de fotos, mejor dejarlo.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, PSOE e IUCyL, con la abstención de Trato Ciudadano y UPyD y el voto en contra de Ciudadanos, produciéndose, por tanto dieciseis votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para la elaboración de una ordenanza de uso y gestión sostenible del agua. Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de la ONU reconoció, mediante su Resolución A/RES/64/292, que el derecho humano al agua potable y el saneamiento era un factor esencial para la vida. La resolución pide a los países miembros y las organizaciones internacionales el suministro de recursos económicos, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología con el fin de garantizar el acceso físico y económico de todos los ciudadanos a agua potable segura y limpia y a un saneamiento adecuado.

Sin embargo, el derecho a su acceso no nos exime de nuestra responsabilidad y deber de respetar un bien tan preciado, porque aunque el 70% de la Tierra está ocupada por este recurso líquido, tan solo un 2,5% es apto para el consumo.



Los **recursos hídricos** constituyen una **cuestión crítica para el futuro y la supervivencia del planeta**, ya que la disponibilidad de agua potable se encuentra directamente amenazada por las consecuencias del cambio climático.

En un momento en el que la sequía es uno de los principales problemas de nuestro tiempo, la lluvia se ha convertido en el fenómeno meteorológico más ansiado en buena parte del mundo, también en nuestra ciudad donde hemos asistido a uno de los inviernos más secos y hemos comenzado la primavera sin previsión de precipitaciones a corto plazo.

La solución pasa por que se produzcan lluvias abundantes, bien repartidas, sin provocar daños y cayendo sobre todo en las cabeceras de los ríos. A la espera de que esto suceda, es **necesario hacer un uso responsable del agua, reducir al máximo su consumo** y establecer ciertas pautas y/o normativa desde el gobierno municipal, para regular las condiciones en que los diferentes usuarios puedan utilizar el agua así como determinar los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Los servicios de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales son competencias municipales. La creciente preocupación por la protección del medio ambiente, así como los compromisos europeos asumidos en materia de cambio climático, obligan a revisar y ampliar los servicios prestados por los municipios en materia de tratamiento y recuperación de aguas. Las soluciones hasta ahora aplicadas en este campo deben someterse a una revisión técnica con el objetivo de incrementar el ahorro, el aprovechamiento y la recuperación de agua.

El principio de autonomía local, consagrado constitucionalmente, garantiza a los municipios la capacidad de intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al ámbito de sus intereses. Así, tanto la legislación básica estatal como la legislación sectorial y autonómica les reconoce competencias en atención a las características de la actividad pública de que se trate y su capacidad de gestión, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

ACUERDA:

La elaboración de una ordenanza de uso y gestión sostenible del agua con el objeto de establecer, en el marco de las normativas europea, nacional y de la autónoma, el régimen jurídico de la gestión del agua en la ciudad de Ávila, fomentando el uso racional de los recursos hídricos, el aprovechamiento de recursos alternativos y la protección de las redes de abastecimiento y de saneamiento y del sistema de depuración.”

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Socialista, afirmó:

Procedió a dar lectura en sus propios términos, y con la justificación que allí figura, a la exposición de motivos y la solicitud de acuerdo de la Proposición presentada por su grupo acerca de la elaboración de una ordenanza de uso y gestión sostenible del agua.

El Sr. Cerrajero, en nombre de UPyD, dijo:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Grupo Socialista

Nosotros tenemos claro, que el agua, la despoblación y el envejecimiento poblacional, son de los problemas más graves y más tangibles, que tenemos que afrontar como sociedad, como estado y como nación.



En este sentido la escasez de recursos hídricos, y el estado en que se encuentran, es uno de los temas claves en que se debe ejercer la competencia municipal. Como nadie sabe si lloverá o si será suficiente, lo lógico lo racional y lo que la sociedad nos demanda es prevenir y hacer un ejercicio de prudencia valorativa, es decir que nuestro ayuntamiento en pleno, adopte como el más probable de los escenarios, el peor escenario posible de falta de agua, y a a partir de ese escenario tomar las medidas necesarias.

Consideramos que una de esas primeras medidas, puede y quizás deba ser esa ordenanza de uso y gestión del agua, que proponen ustedes y que contará con nuestro apoyo.

También es fundamental; que conozcamos con rigor y con exactitud, las condiciones de calidad en que se encuentra el acuífero del valle ambles, que según un estudio de la UCAV lo valoraba como "regular tirando a mala", y todos sabemos que las reservas del valle ambles, es de donde bombeamos cuando las reservas de Serones, Becerril o Fuentes Claras están bajo mínimos.

En este sentido nos gustaría recordar que hace meses que este pleno acordó el estudio del impacto en el acuífero y abastecimiento de agua, que pudieran tener la explotación de la mina de la sierra de las yemas, compromiso adquirido y que debemos llevar a su cumplimiento, para que no quede en una mera declaración retórica de intenciones.

Como les comente anteriormente votaremos a favor.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IUCyL, afirmó:

Señora Vázquez, más allá de cualquier otra consideración, para el grupo municipal de IU, el agua es un derecho humano como lo es también para la Asamblea General de la ONU desde el 2010, así lo manifiesta usted en su exposición de motivos y así lo manifestó este grupo en la anterior legislatura cuando solicitábamos estudiar la posibilidad de remunicipalizar el suministro de agua potable en la ciudad de Ávila con el objetivo de garantizar el acceso al derecho al agua a todos los ciudadanos y ciudadanas.

De la misma forma, y más allá de admitir que el trasvase desde las Cogotas era la forma más óptima de garantizar el agua, según manifiestan los estudios emitidos por los técnicos, en los que nosotros si confiamos, estuvimos también a favor del estudio de las necesidades de la Ciudad en el ciclo integral del agua que solicitó, en este caso Trato Ciudadano.

Pero más allá de todo esto, en esta oportunidad, nuestro voto también va a ser favorable. En diversas ocasiones, hemos solicitado que se hiciera llegar a los ciudadanos, información que les hiciese conscientes de la necesidad de consumir el agua de forma responsable con y sin sequía, además de la información que ya reciben en el recibo de agua y saneamiento, incluso, también que se hiciera un reparto de pulverizadores de agua, como se hizo en su día de cubos de reciclaje de residuos.

En fin, cualquier cosa que sirva para que el consumo responsable de este bien al que tenemos derecho, se haga sostenible e inagotable.

Así que si todo esto queda de forma palpable, negro sobre blanco en una ordenanza, será con el voto favorable del grupo municipal de IU.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, indicó:

La verdad es que el partido socialista tiene una habilidad increíble para jugar al despiste, es increíble. Increíble el inicio de su exposición de motivos, solo les ha faltado escribir la famosa frase del señor Rivas "vamos a rezar a Sonsoles" a ver si llueve.

Increíble que ustedes digan que apuestan por la sostenibilidad en cuanto al tema del agua en nuestra ciudad, cuando ustedes son fieles defensores y mayores metiendo prisa para que se haga cuanto antes, de una obra de una canalización que afectos de sostenibilidad es cero, sabiendo que



la sostenibilidad es el equilibrio, es la armonía entre la sociedad y la naturaleza que la rodea, para acabar bebiendo agua del water.

Miren, para Trato Ciudadano esta moción no tiene ningún sentido porque ni ustedes mismo se la creen y lo han demostrado con sus hechos.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Rivas.

Sra. Vázquez. Obviedad, es una palabra de 8 letras. Empieza por O. Termina por D. Estamos de acuerdo en esto, ¿no?

Pues eso es lo que pensamos de su moción. Es una obviedad. Nos presentan una moción cuya exposición de motivos brilla por su simpleza, no se lo han currado mucho. Que también es una palabra de 8 letras, por cierto. Y que empieza por S. Y un acuerda que nos deja helados. Como el agua del puerto del pico. Que empieza por P.

Y puestos a seguir diciendo cosas obvias, su propuesta es populismo. Puro electoralismo. Y llevan meses haciéndolo, Sra. Vázquez. Cuando es obvio, que empieza con o, como ya le hemos recordado alguna vez, que se quedará más sola en este salón que el Sr. Cerrajero.

Y como es evidente, por obvio y simple, en Ciudadanos compartimos el sentir de la moción. Sin duda, consideramos que debemos reflexionar para acatar este problema. Como decíamos en la anterior propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, las Administraciones Públicas deben asumir un papel catalizador en los problemas medioambientales. También en el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. Sobre todo, en cuestiones como el agua, que es vital para todos.

En Ciudadanos lo tenemos más que claro.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, dijo:

Compartimos sin duda toda su exposición de motivos, tal que nuestra preocupación desde el primer año de legislatura nos pusimos manos a la obra para buscar la mejor solución al abastecimiento de la ciudad, punto capital por su importancia que se puede decir alto y claro que ha solucionado esta Corporación municipal con el Alcalde a la cabeza.

Pero esta solución no implica a que desde el Ayto. articulemos fórmulas para gestionar los recursos hídricos de manera eficiente si no queremos hipotecar el futuro de nuestros hijos.

Por lo tanto nos parece oportuno trabajar en este sentido, ya se habló en la mesa de la sequía, y conviene recordar que nuestras ordenanzas fiscales, en concreto la nº 26 tasa por suministro de agua potable, y la 27 tasa por saneamiento, ya se fomenta el ahorro de agua por la tarifa establecida, multiplicándose el precio cuando el consumo supera los 100 m³/trimestre hasta un 262%.

Pero sin duda en esta nueva ordenanza se podría actualizar el marco de repercusión en cuanto a normas, recomendaciones y objetivos, como ustedes solicitan.

También en casos de gran escasez de agua y enlazando con las medidas que se contemplan en la mesa de la sequía, se puede contemplar la prohibición de riego en jardines, de lavado de coches, llenado de piscinas, etc. Es decir se puede poner por escrito muchas de las decisiones que se van tomando en situaciones complicadas.

Por todas estas cuestiones votaremos a favor.

La Sra. Vázquez, en su segundo turno, agradeció los apoyos. Sí, es obvia la iniciativa, pero necesaria, Sr. Serrano, y se debe transformar en realidad. Le critica que tenga una actitud paternalista/condescendiente/machista. ¿Qué la iniciativa es escueta?. Lo bueno si breve, dos veces bueno.



El Sr. Serrano indicó:

Gracias, Sr. Rivas.

En este caso, Sr. Alcalde, veo que tiene más permisividad con unos portavoces que con otros. No le dice nada a la Sra. Vázquez cuando me llama machista pero si cuando calificamos al presidente Sánchez de golpista.

Sra. Vazquez, no le admito lo de machista. Le pido que rectifique. No le tolero que me dé lecciones de feminismo. Ya es lo que nos faltaba de populismo en este salón, que utilice el feminismo para defender sus propuestas sobre el agua.

Si tan preocupados les tiene el tema, ¿Por qué no hicieron la propuesta el año pasado cuando sufrimos la sequía? ¿Será por qué no estábamos en periodo electoral?

Sra. Vázquez, nos resulta bastante vergonzoso que su populismo pase incluso por jugar con cuestiones tan vitales como es el tema del agua. Pero sin duda, aún es más vergonzoso que traigan ustedes esta propuesta cuando ni si quiera se dignaron a asistir a la mesa de la sequía.

Si, Sres. del Partido Socialista, ninguno de los miembros de su grupo municipal fue a la mesa de la sequía. Mesa dónde, entre otras cosas, la concesionaria nos remitió un informe de la situación que bien podrían haber leído para que su moción no fuese tan descafeinada. ¿Qué ocurre? ¿Qué no les interesa asistir por alguna razón? Podían haber ido a la flamante foto que allí se hicieron.

Dejen de ser electoralistas. Nos quedan dos meses de mandato municipal aún. Sean responsables y cumplan con el cometido para el que sus votantes les eligieron.

Le reitero que retire lo de machista.

El Sr. Alcalde indica que le pidió retirara la frase porque le pareció muy grave y pregunta a la Sra. Vázquez, a su vez, si retire la expresión de machista, dirigida al Sr. Serrano. La Sra. Vázquez recuerda cuál fue la frase del Sr. Serrano ¿está Vd celosa porque no la he dado?. Es tan grave que no retira que la frase del Sr. Serrano fue machista.

En su último turno, la Sra. Vázquez reitera agradecimientos y solicita se empiece ya a poner en marcha esta proposición.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, PSOE, IUCyL y UPyD, con la abstención de Ciudadanos y de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto diecisiete votos a favor y ocho abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

F) Del Grupo de Concejales de Ciudadanos Ávila para el impulso de "Ávila Ciudad Creativa". Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y



aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN** para el **impulso de "Ávila Ciudad Creativa"**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ávila es sin duda una ciudad única. Nuestro paisaje, nuestra orografía y nuestro conjunto histórico son únicos ya no en nuestra comunidad, ni en España, sino en el mundo. Por ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que, mezclando historia con modernidad, podamos darle una vida activa en nuestra ciudad.

Apostamos, por tanto, por desarrollar Ávila como ciudad creativa, creando un marco de desarrollo de la capacidad de nuestra ciudad que transforme y añada valor a Ávila, que se sume a nuestro paisaje arquitectónico, que haga que pasear por nuestras calles sea una experiencia inimitable, todo ello en pro del desarrollo económico. La economía creativa es el desarrollo de las ideas y el conocimiento, e involucra la industria cultural y la economía del conocimiento, generando un caldo de cultivo novedoso para nuestra urbe que se ha de consolidar en un impulso serio.

El fomento de la llamada economía creativa desarrollará, sin duda, muchos sectores que en Ávila necesitan evolucionar y mejorar e impulsará aquellos que ya tienen una buena perspectiva.

Dentro de este marco, como primer paso, destacamos el arte urbano como una expresión artística moderna, cosmopolita y con capacidad de movilización popular y atracción turística, que aúna economía, cultura, arte y arquitectura.

Convertir muros, zonas afeadas y puertas de garaje en un museo al aire libre no solo embellecerá el entorno en nuestro día a día, sino que potenciará los valores de nuestra ciudad como destino turístico urbano. Crear una imagen de Ávila como ciudad creativa puede ser un atractivo de desarrollo total, tanto para la atracción de turismo como para la atracción de nuevo talento humano en muchos y variados ámbitos. Basta con echar un vistazo a distritos de otras de ciudades, como el barrio de Lagunillas en Málaga o el Barrio del Oeste en Salamanca, ensanches céntricos otrora abandonados y que ahora conjugan arte, comercio y vida por sus calles.

La creación de un concurso de arte urbano de la mano del grafiti es una buena idea para empezar a crear nuestro museo al aire libre particular. Las categorías serían tan abiertas como se estimasen, generando un abanico de posibilidades que lo haga atractivo. El concurso debería contar con una dotación económica pero, al no estar presupuestado y al no querer que genere una merma en los presupuestos municipales, la opción más viable sería recurrir al patrocinio de marcas comerciales que aportasen tanto el dinero necesario para el premio como los recursos económicos, de materiales y de conocimiento del sector para la consecución y organización del proyecto. De esta forma de podría atraer a artistas de primer orden –sin perjuicio de los artistas jóvenes– sin que esto genere un coste para la ciudad o incluso lograr que se convierta en una fuerte ingresos por la repercusión mediático. Es un privilegio para las marcas alinearse con una ciudad que inspira creatividad y transmite valores positivos de convivencia.

El concurso sería convocado en ediciones periódicas anuales, cada dos, tres o cuatro años, a propuesta del equipo técnico de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento, por su parte, se comprometería a generar un censo de espacios disponibles, tanto propiedad del Ayuntamiento como los cedidos por los particulares –tras la debida publicidad– entre aquellos vecinos y vecinas que quieran aprovechar esta iniciativa para decentar su propiedad o simplemente porque les gustaría participar de esta iniciativa cultural. Bajo este censo total, se lanzaría el concurso en función de las categorías que se estableciesen. El formato del concurso consistiría en una preselección de expertos culturales, a ser posible de primer orden, que conformarían un jurado, el cual puntuaría los bocetos de los artistas. Posteriormente, por orden de puntuación, los artistas podrán elegir el espacio que deseen para ejecutar su obra presentada. En la fase de ejecución de las obras, Ávila se convertiría en un taller artístico en vivo, y una vez terminadas



las mismas en el plazo convenido, se abrirá la votación final, pública y abierta, a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Ávila.

La idea es que todas las obras se mantengan en una suerte de museo al aire libre permanente y con atractiva creciente a medida que pasen las ediciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA** para que se adopte el siguiente

ACUERDO

1. Creación de un equipo de trabajo con personal del Ayuntamiento de Ávila y bajo la dirección de Cultura, Turismo y Urbanismo para el desarrollo de "Ávila Ciudad Creativa".
2. Iniciar los trámites para la creación de un concurso de arte urbano con las indicaciones detalladas en la exposición de motivos y valorar la financiación externa."

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Rivas.

Tenemos una ciudad única. Nuestras murallas, nuestra arquitectura, nuestras calles, nuestras gentes... hacen que nos tengamos que sentir orgullosos de ser abulenses.

Pero siempre se puede hacer más. Y creo que este debe ser el mantra a repetir por todos los miembros de esta Corporación. Aunque los sucesivos gobiernos del partido popular nos hayan hecho creer que ya estaba todo "el pescado vendido". Sin embargo, en Ciudadanos, frente al inmovilismo, frente al estancamiento, preferimos el progreso y la frescura.

Creemos que la propuesta que traemos tiene un potencial indiscutible. Queremos desarrollar Ávila como ciudad creativa. El objetivo es añadir aún más valor a Ávila. Queremos que pasear por nuestras calles sea una experiencia inimitable. Y que esto repercuta en la economía local.

Fomentando la llamada economía creativa, conseguiríamos evolucionar e impulsar nuevos sectores de nuestra ciudad, incluso aquellas que ya tienen buena perspectiva.

No quiero enrollarme demasiado. Creo que en nuestra exposición de motivos lo argumentamos de manera más que suficiente, desgranando todos los posibles entresijos que la cuestión puede suscitar.

Buscamos conjugar el espacio único que supone Ávila con el arte, con el comercio y, en definitiva, con la vida por sus calles. Al mismo tiempo, crearíamos un espacio para aquellos artistas, tanto profesionales como amateur, sin olvidarnos de los jóvenes creadores, puedan no solo expresar su arte, sino también tengan un trampolín hacia su desarrollo profesional y personal.

El futuro museo al aire libre en el que se convertiría nuestra ya bella ciudad puede ser una oportunidad única. Aprovechémosla.

Esperamos contar con su apoyo.

El Sr. Cerrajero, en nombre de UPyD, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Realizaremos un concurso de arte alternativo, mediante el aprovechamiento de espacios en desuso de la ciudad: Grafitis y murales.

Esto que les acabo de leer es el punto 5 del programa de cultura con el que concurrimos a las elecciones municipales de 2015.

No creo que allá que decirles mucho más.

Votaremos a favor.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IUCyL, afirmó:

Señor Serrano:



Desde el grupo municipal de IU no tenemos nada que alegar a su propuesta, pero si tenemos que recordar que en este pleno se aprobó, en mayo del 2017 una proposición que hacia alusión a esta y a otras muchas actividades de arte en la calle, proposición que por cierto modificamos in vocce para que saliera aprobada y como otros ahí quedó. Supongo que recuerdan que se tenia que modificar una ordenanza de convivencia ciudadana para que entre otras cosas, se regulara el uso de las calles por artistas y músicos. Esto también tiene que ver con que Ávila sea una ciudad creativa. Por qái debe de tener alguien guardada en un cajón la moción, que como no era muy larga no sirve para calzar una mesa, así que vamos a creer que al equipo de gobierno del PP se les traspapelo, entre otras que consideran más importantes.

Por otra parte, quiero recordar algo que usted ya sabe, seguro, en los dos graffitis que hay en Ávila, frente a la estación de autobuses y también aquí mismo en la calle Esteban Domingo, está la mano del grupo municipal de IU, así como también en el certamen de mimos que se celebra en agosto. También es arte y creatividad, los concursos de pintura rápida, los días de la música, con todo tipo de estilos sonando en nuestras calles, etc.

Así que permítame que una vez puesta de manifiesto la colaboración de este grupo municipal y el reconocimiento por nuestra parte, a lo que ya se viene haciendo (disculpen que ahora seamos nosotros los que firmamos propuestas, algo que ustedes hacen continuamente) digamos que vamos a votar a favor, sin mas pretensión, y si se aprueba y se lleva a cabo, recuerden en un rincón de humildad, esa virtud que usted parece no tener, que no fueron los primeros en proponer algo de similar calado.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Señores de Ciudadanos en el título de su moción aparece la palabra impulso, y es muy acertada, el Ayuntamiento debe impulsar, pero cuando hablamos de concurso consideramos que estamos precisamente coartando la creatividad. Porque esta misma debe nacer del artista sin presión, y con plena libertad.

Y lo que queremos decir con esto es que si lo que se pretende con esta moción es mejorar ciertas zonas feas de la ciudad porque por ejemplo, El Barrio del Oeste de Salamanca nos encanta y queremos de alguna manera motivar para que esa creatividad de nuestros vecinos nazca, igual solamente nos basta con generar ese equipo de trabajo del Ayuntamiento para impulsar de primeras una consulta ciudadana, dejando completamente de lado la competición.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE mostró su disposición para apoyar la iniciativa, resaltando únicamente que en el equipo de trabajo, se debe incluir a la unidad de diseño.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Que consideraba la iniciativa como una magnífica idea, que merecía el apoyo de su grupo político. En todo caso, como propuesta en positivo, considera que debería incorporarse a ese equipo de trabajo la Concejalía de juventud del Ayuntamiento.

El Sr. Serrano, en su segundo turno, dijo:

Sr. Cerrajero, si coincidimos en este punto de su programa electoral, me alegro. Como usted sabe, no me he leído su programa electoral ni tengo intención de hacerlo. Le agradezco su voto favorable.

Sra. Barcenilla, le agradezco también su voto favorable. Tenía apuntado lo que menciona de la propuesta de Izquierda Unida para decirlo en este turno, pero ya lo ha recordado usted. Quedo muy bien, y esa es una de las cuestiones que nosotros queremos hacer en aquellos muros desangelados, que acaban quedando muy feos y que con este tipo de actuaciones se evitan más pintadas y se embellecen.



Sra. Moreno, nos parece bien ese arte del que habla. Pero debemos organizarlo. Esto es una ciudad patrimonio. No se puede dejar tanta libertad. Por su parte, la competición es simplemente para aumentar su interés, publicitar Ávila, atraer turistas y gente e incentivar la participación.

Sra. Vázquez, Propon-T es el Consejo de Juventud. Si quiere que se le incluya, no hay problema. Si cree que es necesario que lo hagamos, bien. Igual que al Consejo de Artes. No hay inconveniente en que todo el mundo que quiera aportar a la idea se sume.

Sra. Rodríguez, aceptamos que se incluya el área de juventud. O lo poco que queda de ella después de la RPT que han aprobado. Revisen el organigrama y verán lo poco que queda del área de juventud. Sra. Rodríguez, echamos en falta toda esa colaboración que dice ahora que puede tener cuando el año pasado le recuerdo que no ejecutaron la propuesta de 'Mural Cultural' con motivo del Año Jubilar que había presupuestado el Grupo de Ciudadanos y que no hicieron absolutamente nada por hacerlo. Veo que ideas tenían para hacerlo, pero que no tuvieron ningún interés.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato, dijo:

Claro, pero en esos términos en los que habla la señora Rodríguez es un concurso para una pared, algo muy concreto, y lo que aquí se plantea aquí estamos hablando de un concurso en donde se van a proponer varias zonas, se van a ver modificados barrios. Lo que proponemos de primeras es realizar una consulta pública, abierta y participativa.

De esta manera no necesitamos ningún concurso, que además ya nos acaba de confirmar que es una mera herramienta de promover la participación. Proponemos cambiar la herramienta que usted propone, la del concurso, por la herramienta de la participación ciudadana.

La Sra. Rodríguez aclara a la Sra. Moreno que se refería a que se han celebrado varios concursos de grafitis en la ciudad de Ávila.

El Sr. Serrano, en su último turno, dijo:

Simplemente para comunicarle a la Sra. Moreno que no aceptamos incluirlo. Entendemos que la participación ya está en los consejos mencionados y en las oportunidades abiertas a que los particulares cedan sus espacios para su realización. Entendemos que la participación está garantizada. Si bien, es verdad que nuestra propuesta va un poco más allá, a la atracción de gente. Entendemos que no lo compartan. Gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, Ciudadanos, PSOE, IUCyL y UPyD, con la abstención de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto veintidós votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

G) Del Grupo de Concejales de Ciudadanos Ávila para mostrar el apoyo a las reivindicaciones de la plataforma "45 Sin Despidos". Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.



Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN** para **mostrar su apoyo a las reivindicaciones de la plataforma ‘45 Sin Despidos’.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plataforma ‘45 Sin Despidos’ se trata de un colectivo que aglutina a los profesionales militares afectados o susceptibles de ser afectados por la limitación de edad que fija la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería, que establece que los soldados que no consigan una plaza permanente como militar de carrera deberán finalizar su relación laboran con el Ministerios de Defensa al alcanzar los 45 años de edad.

Una injusta limitación de edad que además se ve agravada por otra sangrante realidad: la ingente formación laboral que estas personas reciben de las Fuerzas Armadas, cursos y especialidades que ponen en práctica durante sus largos años de servicio, no se ven ni reconocidas ni homologadas para el mercado laboral ni para las instituciones públicas.

De esta forma, la búsqueda activa de un empleo se complica para estas personas por dos razones: su condición de mediana edad y el no reconocimiento de una formación y una experiencia que les capacitan para desempeñar numerosos trabajos, algunos de ellos muy específicos, en la empresa privada o las administraciones públicas.

Una vez alcanzan los 45 años de edad, estos profesionales, la mayor parte de ellos padres de familia, pasan a ser reservistas de especial disponibilidad y a percibir una mensualidad de 618 euros que no cotiza a la Seguridad Social; pudiendo cobrar el paro durante dos años y teniendo que desvincularse de las Fuerzas Armadas si se quiere recibir el finiquito. Sin duda, todas estas opciones insuficientes para garantizar la calidad de vida de las familias de estas personas.

Por otro lado, esta plataforma detalla que para ellos la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería sólo se les aplica en lo que a la salida de los ejércitos se refiere y que no se da cumplimiento a otros compromisos que están contemplados, como llevar un periodo de formación de dos años previo a los 45 años para facilitar el paso a vida civil y efectuar un seguimiento de un año tras la salida de estas personas.

Ávila, como ciudad donde residen varios militares afectados por esta situación, no puede permanecer ajena a esta realidad, porque, tal y como advierte ‘45 Sin Despidos’, son muchas las familias que pueden verse afectadas por esta limitación durante los próximos años. Una situación que deja en situación de especial vulnerabilidad a personas que viven en nuestro municipio y que de haberse cumplido el acuerdo ahora tendrían una formación y vida laboral reconocida que les permitiría un empleo y reengancharse en la vida civil.

El Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila no está dispuesto a cruzarse de brazos cuando se trata de un tema que deberíamos considerar prioritario para nuestra ciudad y que afecta ya a personas con rostros y nombres; a realidades palpables que ya se dejan sentir en algunos hogares de nuestro municipio y que, si todo sigue igual, llegarán a muchos más.

Después de largos años de servicio, se ven en la calle, con 45 años, familias con una gran experiencia y formación que no se ven reconocidas para acceder de nuevo al mercado laboral. Esa es, en resumen, la situación que afrontan estas personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA** para que se adopte el siguiente

ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Ávila muestra su apoyo a las reivindicaciones de la plataforma ‘45 Sin Despidos’.



2. Que todas estas reivindicaciones sean asumidas en los Presupuestos Generales del Estado 2019.”

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Gracias, Sr. Rivas.

La moción que proponemos para su aprobación por esta corporación tiene un cometido bien sencillo: mostrar el apoyo a la Plataforma 45 Sin Despidos.

Como representantes de los ciudadanos es nuestro deber dar voz y atender las necesidades de estos, de ahí la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos. Creemos además que los acuerdos traídos son más que factibles. De un lado buscamos el apoyo de todos los grupos políticos de este salón para qué, de forma unánime, mostremos el apoyo a esta plataforma. Del otro, buscamos instar al próximo gobierno que sus reivindicaciones sean escuchadas y tenidas en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado de 2019.

Hoy traemos una moción que se sale de los juegos políticos de las altas esferas de las que ustedes son conocedores, presentando problemas reales de las familias.

Pónganse en la situación de estas personas, Casi todas con familias a su cargo. De pronto se encuentran sin trabajo con 45 años. Una edad con la que encontrar trabajo ya no es fácil. Y con una experiencia laboral delimitada al ámbito de las Fuerzas Armadas. Y los gobiernos pretenden que sobrevivan con 600€ al mes, que no cotizan a la Seguridad Social. O bien cobrando el paro durante dos años y viéndose obligados a desvincularse de las Fuerzas Armadas.

En definitiva, creemos que las demandas de este colectivo son de lógica, sensatas. Por ello, os pedimos el apoyo a esta propuesta. Muchas gracias.

El Sr. Cerrajero, en nombre de UPyD, dijo:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Ciudadanos nos parece legítima y justa esta reivindicación.

Unión Progreso y Democracia apoya su propuesta.

Gracias

La Sra. Barcenilla, en nombre de IUCyL, dijo:

Señor Serrano:

Conoce usted muy bien que fue el grupo de Unidos Podemos quien planteo la posibilidad de una moratoria que suspendiera temporalmente la salida de estos profesionales a los 45 años, para poder dar cumplimiento al resto de los compromisos a los que la Ley del 2006 se comprometía. Todos conocemos que es, hoy por hoy, todavía una falsedad que se les reconozca la formación recibida, es falso que se lleve a cabo un seguimiento después de la salida de estas personas, y por otra parte, son personas con una suficiente experiencia y formación militar pasara que los cambios de Ley les permitan prestar un mejor servicio dentro de las fuerzas armadas, hoy en día y teniendo en cuenta que a demás estos profesionales son sometidos a pruebas físicas una vez al año, que si no superan también suponen el cese, no pierde sus condiciones físicas y psíquicas ninguna persona de 45 años.

Estamos exigiendo que la en la vida civil, un trabajador continúe con su actividad laboral hasta los 67 años o más y no permitimos que una persona relativamente joven y bien formada, continúe con una actividad profesional en la que pueden llevar hasta 27 años, cuando les obligan a abandonarla.

Por otra parte hemos de reconocer, que más allá de empujar a este colectivo a un desamparo total, les convertimos en lo que es mas insostenible, perceptores de una prestación no



contributiva. Las medidas que se han aprobado con los votos de todos salvo Unidos Podemos y Ciudadanos (porque íbamos más allá) no dan en absoluto respuesta a las reivindicaciones de esta plataforma, por más que se promuevan cambios en cuanto a la formación y a la reserva de plazas públicas o mejoras fiscales a la contratación de los soldados que abandonen el ejército a los 45 años. También la Ley del 2006 prometía formación equiparable a la de la vida civil y esto no es cierto.

Así que si también en esta oportunidad vamos a votar a favor de su proposición, porque es justa, porque afecta a ciudadanos y ciudadanas de Ávila y porque además creemos firmemente que no se puede perder un potencial como el que suponen esos trabajadores para las fuerzas armadas.

Por último ¿ hemos de suponer que un trabajador de 45 años no tiene las condiciones psíquicas y físicas para realizar un trabajo que conoce perfectamente, salvo que apruebe una prueba para acceder a tropa permanente? Los cambios legislativos, se llevan a cabo con voluntad política y ganas de favorecer a quien ha prestado un servicio al país durante años, con total dedicación.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Tomamos la palabra de nuevo para mostrar nuestra abstención.

No vamos a entrar en el debate de la moción porque aún entendiendo las reivindicaciones que se muestran entendemos además que es un tema sensible del que este Ayuntamiento no tiene competencia. Aquí hay grupos políticos que tienen compañeros en órganos en donde si son competentes, les pedimos que den traslado de la petición a esos compañeros para que en ese órgano se abra el debate y tomen las decisiones que se consideren oportunas.

En nombre del PSOE, la Sra. Vázquez mostró su acuerdo con esta proposición., al igual que ha hecho el PSOE en las Cortes Generales. Lo único que tiene es dudas de si esto es prioritario para Ávila, pero dado que se trata de una situación injusta, debe abordarse para ser resuelta.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Que poco se podía añadir a lo que figura en esta proposición, que contiene el apoyo a reivindicaciones que son justas y por eso merecerá el apoyo de su grupo, el PP.

El Sr. Serrano, en su segundo turno, dijo:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Cerrajero, no aceptamos su enmienda al acuerdo porque como se dijo tal cual en la Junta de Portavoces y no hubo objeción no vemos la necesidad de modificarlo.

Sra. Barcenilla, coincidimos en todo lo que ha dicho. Sra. Moreno, nuestros compañeros en los órganos nacionales ya lo han hecho, como ha dicho la Sra. Barcenilla. Es evidente que el Ayuntamiento no tiene competencias, pero las reivindicaciones podemos respaldarlas como corporación. Así como el punto de instar al próximo gobierno.

Sra. Vázquez, de igual modo nos alegra que comparta la propuesta, y Sra. Rodríguez, igualmente le agradecemos el apoyo y entendemos que el respaldo es beneficioso para todo el colectivo.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, Ciudadanos, PSOE, IUCyL, y UPyD, con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto veintidós votos a favor y tres



abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

7.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde contestó a los ruegos y preguntas del anterior Pleno, en los siguientes términos:

El Sr. Cerrajero, formuló las siguientes preguntas:

Se ha retirado un punto del orden del día que se nos entregó en la junta de portavoces. Me refiero en concreto a la aprobación definitiva del estudio de viabilidad (proyecto concesional) de la ciudad deportiva en el estadio municipal Adolfo Suárez a iniciativa del Real Ávila C.F. SAD. Según nos informa el concejal delegado de deportes es porque se ha pedido un informe sectorial a la Confederación del Hidrográfica del Duero.

¿Es preceptivo, siendo un proyecto de viabilidad este informe?

Al estar considerado como zona de flujo preferente el espacio ocupado por el estadio municipal Adolfo Suárez, lógicamente la Confederación Hidrográfica del Duero debe pronunciarse sobre la viabilidad o no de cualquier proyecto que suponga un aumento a la vulnerabilidad de la seguridad de las personas o bienes frente a las avenidas, en virtud de lo estipulado en el real decreto 638/2.016 de 9 de diciembre.

Si no lo es, ¿Por qué se retira?

Si lo es, ¿Por qué no se pidió antes de la aprobación inicial? ¿Por qué no se ha pedido antes de llevar a dictaminar?

No se ha pedido a la Confederación Hidrográfica del Duero oficialmente ningún informe, ya que este organismo no puede pronunciarse sobre una declaración de intenciones, un plan de viabilidad o un anteproyecto, pudiéndolo hacer solamente sobre un proyecto. lo que se realizó por parte de este ayuntamiento fue una consulta técnica para conocer si este plan de viabilidad o anteproyecto, reunía los requisitos exigidos por el real decreto mencionado y por tanto podría tener futuro, antes de dar nuevos pasos.

Ha estado en exposición pública durante el tiempo que marca el procedimiento administrativo, se han presentado alegaciones y se han dictaminado

¿Se ha presentado alguna alegación desde la confederación hidrográfica del Duero a este proyecto?



No se ha solicitado el informe a la Confederación Hidrográfica del Duero antes del dictamen en comisión informativa de deportes, porque como se ha indicado anteriormente, solo se puede hacer una vez se disponga del proyecto definitivo.

¿Es consciente el equipo de gobierno del Partido Popular del perjuicio que puede suponer el retraso de este procedimiento?

Naturalmente que el equipo de gobierno es consciente del perjuicio que supone el retraso de este procedimiento, por tal motivo, es por lo que se está trabajando intensamente en buscar soluciones, bien modificando el plan de viabilidad inicial para adaptarse al real decreto mencionado o buscar otras alternativas al proyecto de inversión del REAL ÁVILA S.A.D.

La Sra. Vázquez pregunta si sabe el Sr. Alcalde quién es el titular del edificio de la antigua estación de autobuses.

La titularidad del suelo donde se sitúa la antigua estación de autobuses es municipal. El ayuntamiento también ha esgrimido la titularidad del edificio apelando a la teoría de la accesión.

Por otra parte, la junta de castilla y león ha manifestado que no es suya.

Y la administración general del estado manifiesta que el edificio es propiedad estatal.

Judicialmente, en los procesos habidos, no se ha dilucidado la propiedad, por cuanto esto, es materia de la jurisdicción civil y los pleitos que se han interpuesto son en la vía contenciosa.

Por tanto, no está determinado de manera definitiva quien es el propietario.

en todo caso, llegado el momento de intervenir en el edificio del modo que sea y sin entrar en más litigios, al día de hoy la administración general del estado ha manifestado su voluntad de cesión, pero definiendo concretamente la finalidad o destino del mismo, por lo que una vez se defina y proyecte, podrá sustanciarse la petición de cesión si no se quiere seguir discutiendo la titularidad en sede judicial y toda vez que el objetivo de que acabe en manos del ayuntamiento se lograría en todo caso.

Esta es la situación actual, no habiendo por tanto un pronunciamiento definitivo, con dos posturas diferentes pero con un ánimo claro de encuentro y consenso final. esta cuestión deberá concretarse en su momento y es, a mi juicio, hacia donde se debe caminar.

El Sr. Serrano pregunta cuáles son las funciones del agente tutor que se realizan en la actualidad.

Realizan intervenciones específicas solicitadas y programadas por la dirección provincial de educación consistente en prevención y protección de los menores.

Atienden los requerimientos para intervenciones solicitadas por parte de los colegios e institutos.

Las patrullas diarias realizan vigilancias a las salidas de los centros educativos y áreas de afluencia de menores con el objetivo para evitar consumo de alcohol, drogas y prevención de actos vandálicos

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas del presente pleno:

El Sr. Cerrajero preguntó:



En mayo 2018, el ayuntamiento en pleno presentó una propuesta conjunta de todos los grupos municipales, a petición de la plataforma NO a la mina en la Sierra de Yemas, para realizar una batería de estudios por los técnicos municipales, entre ellos acuíferos, que además hoy se ha debatido las cuestiones del agua. 10 meses han pasado desde esa fecha.

¿Me podría decir que se ha hecho al respecto y si hay alguno de esos informes elaborados?

La Sra. Barcenilla ruega al alcalde se informe sobre las mociones aprobadas en Pleno y por qué no se han llevado a buen fin.

La Sra. Vázquez pregunta:

1.- Quiere saber si piensan discutir judicialmente la titularidad de la antigua estación de autobuses o piensan reconocer la misma a favor del Estado y solicitar luego su cesión gratuita.

2.- El patrimonio de la ciudad se pone en valor iluminando la misma, pero sobre todo protegiéndola. No hay Plan de Protección del casco histórico. Pregunta porqué el PEPCHA no está aún en vigor.

A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género durante el mes de febrero de 2019.

MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MES DE MARZO DE 2019.-

- Madrid, 1
- Valga, 1
- Estepona, 1
- Loeches, 1

El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, pidiendo la implicación de todos para acabar con esta lacra.

El Sr. Alcalde, antes de levantar la sesión, indicia que el Pleno ha ido bien, se ha aprobado casi todo, y tiene que ver con mejoras en la ciudad. Recuerda que quedan 2 plenos en esta legislatura y ruega se mantenga la línea educada y respetuosa, que es habitual, a pesar de las diferencias ideológicas, se mantenga el buen tono.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las 12 horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

vobo
EL ALCALDE,

Ávila, 29 de marzo de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Luis Rivas Hernández

Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán